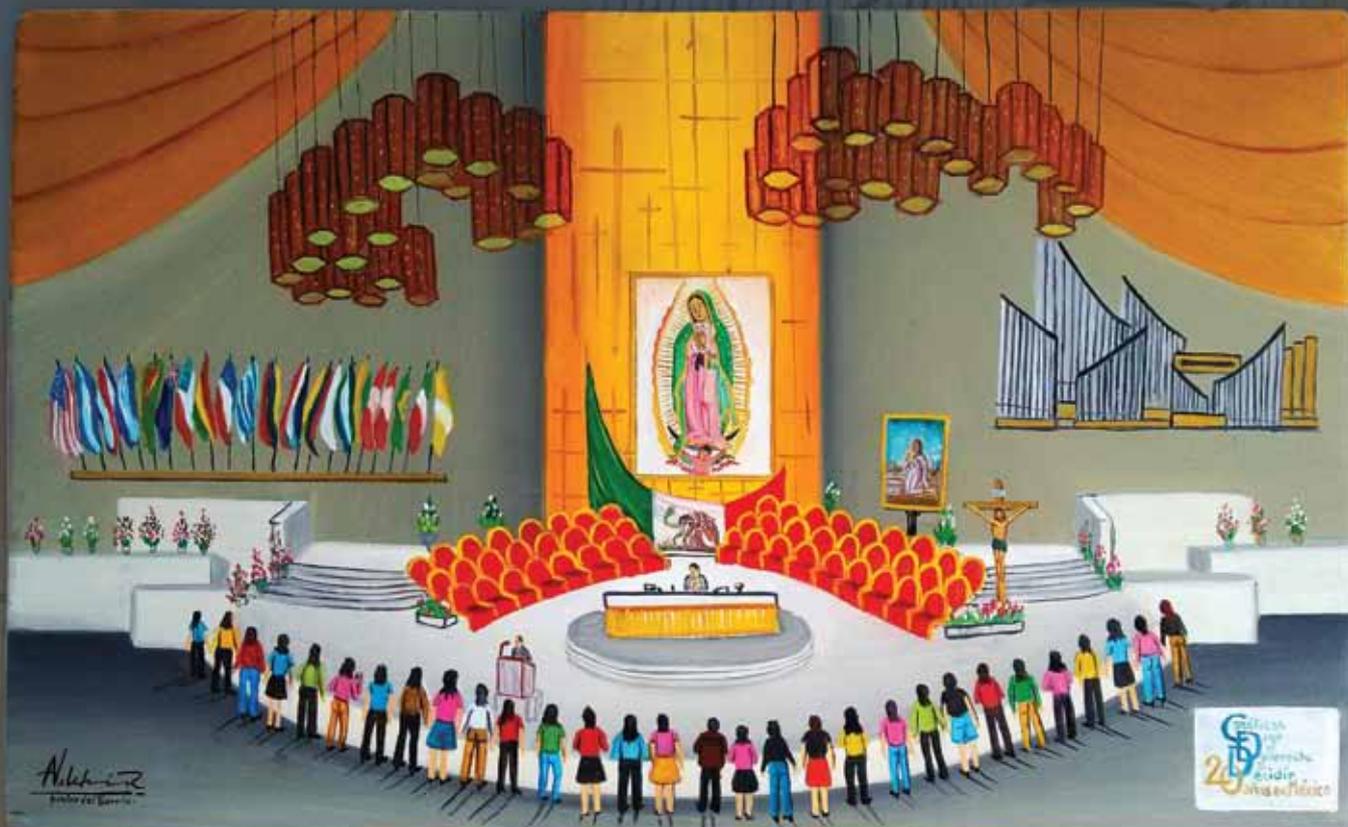


Católicas por el Derecho a Decidir

20 años



Las Católicas por el Derecho a Decidir damos Gracias a la Virgencita de Guadalupe por habernos acompañado a lo largo de 20 años haber trabajado juntas y porqué unidas hemos tenido el privilegio de rescatar el evangelio de Jesús y una mirada distinta de la tradición Católica que compartimos con la comunidad de Creyentes para que vivan la fe en Congruencia con sus necesidades, se liberen de Culpas y puedan ser más felices te pedimos tu Bendición para seguir trabajando en la construcción de un mundo más Justo, equitativo y armonioso

/// México DF. 7 agosto 2014 ///

Católicas por el Derecho a Decidir
20 años

D.R. © 2014 CATÓLICAS POR EL DERECHO A DECIDIR, A.C.

A.P. 21-264

Coyoacán, 04021

México, D.F.

Primera edición: julio 2014

ISBN

D.R. Derechos reservados conforme a la ley.

Queda prohibida la reproducción parcial o total, directa o indirecta del contenido de la presente obra sin contar previamente con la autorización expresa y por escrito de la institución editora, en términos de lo así previsto por la Ley Federal del Derecho de Autor.

Producción: Católicas por el Derecho a Decidir, A.C.

Elaboración del texto: Guadalupe Cruz Cárdenas

Diseño: Gabriela Sánchez, Communicare

Exvoto de la portada: Alfredo Vilchis

Cuidado de la edición: Evelyn Aldaz, Sandra Fosado y María Consuelo Mejía

Corrección de estilo: María Teresa Ruiz Ramírez

Imágenes: Catholics for a Free Choice, Católicas por el Derecho a Decidir, Coordinación de Comunicación Social del Senado de la República, Producciones y Milagros, Ernesto Anaya, Ingrid Campos, Rotmi Enciso, Leonor Hernández, Ina Riaskov, Gabriela Sánchez.

Notas de prensa: El Financiero, El Heraldo de México, El Independiente, La Jornada, Milenio Diario.

Impresión: Motion, Accion, Sinergy, S.A. de C.V.

Impreso y hecho en México

Católicas
por
el
Derecho
a
Decidir
20 años en México

Introducción

Aquí encontrarán evocaciones de algunas de las actividades que hemos realizado a lo largo de 20 años de trabajo en México para contribuir, no sin dificultades, a que nuestras instituciones, cultura y sociedad sean más justas, democráticas y laicas. Leerán en estas líneas aspiraciones y sueños; algunos se han hecho realidad y muchos siguen siendo desafíos que nos animan a continuar con las tareas que nos planteamos hace dos décadas.

En las siguientes páginas se acercarán a nuestra propuesta, que ha sido, como diría el poeta Paul Celan, “una botella arrojada al mar, abandonada a la esperanza – tantas veces frágil, por supuesto – de que cualquier día, en alguna parte, pueda ser recogida en una playa, en la playa del corazón tal vez”.¹

Entre apartados que esbozan el contexto en que vivimos en distintas etapas, descubrirán nuestros mejores deseos y empeños para favorecer una iglesia más humana, justa, comunitaria, participativa y misericordiosa, capaz de comprender a sus semejantes. Seguimos la senda abierta por Jesús, por las primeras comunidades cristianas y por todas las católicas y los católicos del mundo que se han esforzado en impulsar dentro de sus corazones y comunidades religiosas, una gran reforma eclesial.

Nuestras experiencias, fe, acciones, discursos y recreaciones simbólicas muestran, de alguna manera, las nuevas prácticas y formas de ser iglesia en sociedades plurales, laicas, complejas y modernas. Lo que hemos realizado, así como lo que emprenden día a día millones de creyentes en el mundo, demuestra que ya no somos la comunidad católica que éramos y que nos encontramos en un gran debate, iniciado hace muchísimo tiempo, sobre lo que es la Iglesia, lo que debería ser, lo que ya no es, lo que está empezando a ser...

¹ Parte del discurso de Paul Celan, poeta alemán de origen judío, con motivo de la recepción del Premio de Literatura de la Ciudad Libre Hanseática de Bremen. En José Andrés Rojo, “La voz de José Ángel Valente regresa a través de los versos de los poetas que tradujo”, Madrid, *El País*, 17 de marzo de 2002. Disponible en: http://elpais.com/diario/2002/03/17/cultura/1016319602_850215.html

Germinamos



Nacimos el 3 de agosto de **1994** al finalizar el gobierno de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994), quien, desde su política modernizadora y su búsqueda de legitimidad y de proyección internacional, introdujo reformas que otorgaron reconocimiento jurídico a las Iglesias y restablecieron las relaciones con el Vaticano. Surgimos unas semanas después de unas elecciones presidenciales muy concurridas y observadas, y meses después del reprobable asesinato de Luis Donaldo Colosio, candidato presidencial del Partido Revolucionario Institucional (PRI), y del levantamiento armado indígena zapatista que, en voz del subcomandante Marcos preguntaba: “¿Quién tiene que pedir perdón y quién puede otorgarlo? ¿Los que, durante años y años, se sentaron ante una mesa llena y se sacieron mientras con nosotros se sentaba la muerte, tan cotidiana, tan nuestra que acabamos por dejar de tenerle miedo? ¿Los que nos llenaron las bolsas y el alma de declaraciones y promesas?”.²

Surgimos en un país que estaba cansado de la pobreza, las mentiras, los fraudes; harto de un partido único y del desprecio y abandono hacia miles de indígenas que afirmaron que “la dignidad humana vive aún y está en sus habitantes más empobrecidos”.³ Un país que reclamaba justicia, pluralidad política y práctica democrática.

En ese año, tan significativo y difícil para la vida política nacional, nos constituimos como una organización de creyentes que, desde una perspectiva ética, católica, feminista, democrática y laica, nos sumamos a la defensa de los derechos humanos de mujeres y jóvenes, en particular los sexuales y reproductivos, incluido el acceso al aborto seguro y legal.

Desde entonces, hemos contribuido a modificar las actitudes sociales y culturales para que se respete la autoridad moral de mujeres y jóvenes y puedan tomar decisiones sobre su cuerpo y disfrutar de su sexualidad de forma placentera y responsable, sin violencia ni coerción.

² Ejército Zapatista de Liberación Nacional, “¿De qué nos van a perdonar?” Disponible en: http://palabra.ezln.org.mx/comunicados/1994/1994_01_18.htm, 1994.

³ Ejército Zapatista de Liberación Nacional, “¿De qué nos van a perdonar?” ...

Nuestros esfuerzos han sido clave para dar voz a millones de católicas y católicos cuyas convicciones divergen de las oficiales; para difundir argumentos católicos alternativos a las posturas conservadoras de la jerarquía y de otros sectores sociales; y para contribuir a la despenalización del aborto, como sucedió en el Distrito Federal. La valiosa contribución de nuestro asesor teológico fray Julián Cruzalta, ha sido trascendental para que las semillas que sembramos pudieran germinar.

En estos años hemos buscado articular y fortalecer los derechos sexuales y reproductivos en la agenda de los derechos humanos y vincularlos a la justicia social, la democracia y la laicidad del Estado. Como escribió nuestra querida Elena Poniatowska:

Católicas por el Derecho a Decidir (CDD) ha apoyado el derecho de toda la feligresía a vivir su sexualidad como una expresión del amor y el erotismo y no sólo como una vía para la reproducción. Afirma la autoridad moral de las mujeres y jóvenes para tomar decisiones sobre su cuerpo y les enseña a liberarse de la culpa del mensaje negativo y condenatorio de la sexualidad que la jerarquía católica propone. Dentro del derecho a decidir sobre el cuerpo, apoya a las mujeres que deciden interrumpir un embarazo no deseado [...] Fundamenta su defensa en el principio católico tradicional de la libertad de conciencia, base de la dignidad humana, que ha sido defendido por los Papas y por los documentos de esta Iglesia, pues todas las personas fueron creadas a imagen y semejanza de Dios, con voluntad y libertad para disentir y decidir. Además, dice que en temas de moral sexual no hay dogma, las católicas y los católicos deben seguir los dictados de su conciencia, aunque éstos no estén de acuerdo con las enseñanzas de la jerarquía.⁴

⁴Elena Poniatowska Amor, “15 años defendiendo la autoridad moral de mujeres y jóvenes”. *La Jornada. Letra S*, número 157, 6 de agosto de 2009. Disponible en: www.jornada.unam.mx/2009/08/06/ls-catolicas.html

EN MEDIO DEL PLURALISMO

En el sexenio de Ernesto Zedillo (1994-2000), el PRI perdió por primera vez la mayoría en la Cámara de Diputados. Ese año nuestro país se convirtió “en una democracia presidencial que opera bajo la modalidad de gobierno dividido”,⁵ en el que el ejecutivo ya no es el jefe del Congreso ni tiene un papel preponderante en los cambios legislativos; un país en el que se modificó la relación entre el ejecutivo y el legislativo y se tiende a un mayor equilibrio de poderes.

Durante el gobierno de Zedillo nos enfrentamos a una fuerte crisis económica y a cambios políticos muy significativos. Debido a los avances de los partidos de oposición, a los movimientos sociales y a las reformas políticas de las décadas anteriores,

se ampliaron la representación y el pluralismo, así como la competitividad partidaria, el partido del presidente no logró conservar la mayoría en la Cámara de Diputados, por lo que el parlamento adquirió “una fuerza novedosa, y los líderes legislativos también se convirtieron en actores clave del acontecer político”.⁶

Además, en 1997 se celebraron las primeras elecciones para jefe de gobierno del Distrito Federal. Ganó el candidato de izquierda, Cuauhtémoc Cárdenas del Partido de la Revolución Democrática (PRD) con un amplio margen. Este fue un triunfo de largo alcance porque la izquierda ha seguido gobernando la ciudad más politizada del país, hasta 2014.



⁵ Benito Nacif, “Las relaciones entre los poderes ejecutivo y el legislativo en México tras el fin del presidencialismo”. *Política y Gobierno*, vol. XI, núm. 1 México, primer semestre de 2004, p. 10. Disponible en www.politicaygobierno.cide.edu/num_anteriores/Vol_XI_N1_2004.htm

⁶ Francisco Reveles Vázquez, *Partidos políticos en México*. México, Gernika, 2008, p. 213.



EL CAIRO Y LA
IGLESIA CATÓLICA:
UN LENGUAJE COMÚN

VOCES CATÓLICAS

Conferencias internacionales

A finales del sexenio de Salinas y principios del de Zedillo, asistimos a la IV Conferencia Mundial de Población y Desarrollo, efectuada en El Cairo en **1994**, y a la V Conferencia Mundial de la Mujer, realizada en Beijing en **1995**. Estas dos Conferencias revolucionaron la comprensión y el apoyo internacional a favor de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, ya que incorporaron a sus programas de acción muchas de las demandas del movimiento feminista internacional y llamaron explícitamente a que se estableciera una asociación corresponsable con las organizaciones de la sociedad civil para instrumentar dichos programas. En estas conferencias el gobierno mexicano se comprometió, entre otras cosas, a promover, proteger y garantizar el derecho de todas las personas a decidir libre y responsablemente la cantidad y espaciamiento de sus hijos y a que dispusieran de la información, la educación y los medios necesarios para hacerlo.



El Vaticano intentó frenar los efectos de la Conferencia de El Cairo con diversas estrategias; una de éstas fue la presentación de la Encíclica *Evangelium Vitae* en marzo de 1995, en la que insistió en presionar a los Estados miembros de la ONU a rechazar legislaciones civiles en materia de aborto y eutanasia, que no favorecían la moral católica.

En septiembre de ese año se llevó a cabo la Conferencia de Beijing y sus resultados fueron contrarios a los deseos de Juan Pablo II, pues se generaron mayores compromisos para que los gobiernos promocionaran y fortalecieran los derechos de las mujeres como derechos humanos. Este reconocimiento, así como el concepto de género asumido por la Conferencia, propiciaron una aguda oposición por parte de algunos gobiernos y del Vaticano.

A raíz de estas Conferencias, el movimiento internacional de mujeres se consolidó como interlocutor de los Estados, y los grupos feministas mexicanos fortalecimos nuestra participación en la vida política y presionamos para que se cumplieran los compromisos gubernamentales adquiridos. Nos avocamos a difundir y defender las agendas de El Cairo y Beijing entre las compañeras feministas de los estados, como instrumentos esenciales para el trabajo de incidencia. Al ser cofundadoras del Foro Nacional de Mujeres y Políticas de Población participamos activamente en la sensibilización de los organismos gubernamentales acerca de la urgente necesidad de instrumentar los compromisos adquiridos en estas Conferencias.

Articulaciones en América Latina

La Red Latinoamericana de Católicas por el Derecho a Decidir surgió del aprendizaje en las conferencias internacionales convocadas por la ONU. Las organizaciones que asistimos, nos dimos cuenta que era necesaria una fuerte presencia de voces católicas progresistas articuladas, para frenar las intenciones del Vaticano de imponer su agenda moral a los países del mundo.

Para la creación de la Red fueron muy importantes Cristina Grela, médica sexóloga uruguaya, Frances Kissling, presidenta de Catholics for a Free Choice, y un grupo de feministas católicas de varios países. Ellas buscaron a otras católicas feministas y finalmente la Red se conformó en 1996 en Caxambú, Brasil, con representantes de Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, México y Uruguay. Posteriormente se amplió a Colombia, Ecuador, El Salvador, España, Nicaragua, Paraguay y Perú. Desde nuestros inicios adoptamos una carta de principios que ha guiado nuestras acciones comunes, en la cual decimos que:

Somos un movimiento autónomo de personas católicas, comprometidas con la búsqueda de la justicia social y el cambio de patrones culturales y religiosos vigentes en nuestras sociedades. Promovemos los derechos de las mujeres, especialmente los que se refieren a la sexualidad y a la reproducción humanas. Luchamos por la equidad en las relaciones de género y por la ciudadanía de las mujeres tanto en la sociedad como al interior de las Iglesias.⁷

La unión de esfuerzos ha incrementado el alcance de nuestros mensajes, con lo que hemos logrado un buen posicionamiento de nuestra agenda. A pesar de obstáculos tenemos el empeño de seguir convergiendo para ser una voz más potente en la defensa del derecho a decidir de las mujeres en la región.

⁷ En cada número de la revista *Conciencia Latinoamericana* está incluida la carta de principios. Disponible en: www.catolicasmexico.org/ns/publicaciones/conciencia-latinoamericana.html

M

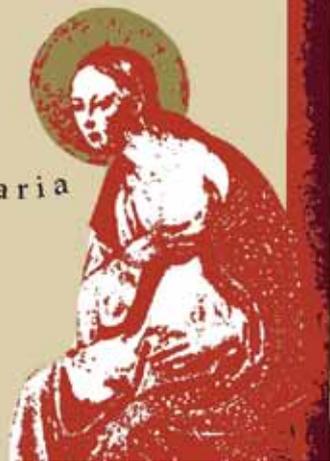
aría fue consultada
para ser madre de

Elegir es derecho de todas

D
ios



maternidad voluntaria
maternidad libre



María fue consultada para ser madre de Dios

En 1995 difundimos un cartel con una imagen y una expresión muy importantes para nosotras: “María fue consultada para ser madre de Dios. Elegir es derecho de todas. Maternidad libre, maternidad voluntaria”. Expresamos nuestra convicción de que la divinidad pregunta, consulta, solicita, convoca, invita; que no arrebatada, no impone, no invade, no violenta la voluntad. La divinidad es sabiduría, diálogo, libertad, deseo y elección. María representa para nosotras el libre albedrío, la maternidad como opción, porque nuestra fe es “un cierto coraje de vivir de una manera auténtica, una resistencia al miedo y a toda forma de dependencia”,⁸ una voluntad sin sujeción.

Desde este enfoque, la devoción mariana es parte de nuestra espiritualidad y de nuestra búsqueda por un “principio divino femenino”⁹ encarnado en la cotidianeidad, las esperanzas, las decisiones, los dilemas, las ambivalencias, las penas y las contradicciones humanas de cada persona, sobre todo de las mujeres. Para nosotras, entonces, la maternidad debería ser una elección libre, no una imposición divina ni un destino obligado; una elección amorosa que requiere deseo, compromiso y trabajo, como lo ha afirmado nuestra colega Marta Lamas:

Para promover y defender la libertad y autonomía de las mujeres hay que dejar de considerar a la maternidad como destino y comenzar a verla como un trabajo de amor que, para ejercerse a plenitud, implica algo previo: el deseo. La maternidad voluntaria, como inspiración ética que funda un sujeto responsable de sí mismo, es un requerimiento de una sociedad democrática que desmitifica tener hijos como un hecho “natural” o un regalo del cielo, y lo plantea como una elección, un hecho amoroso que requiere

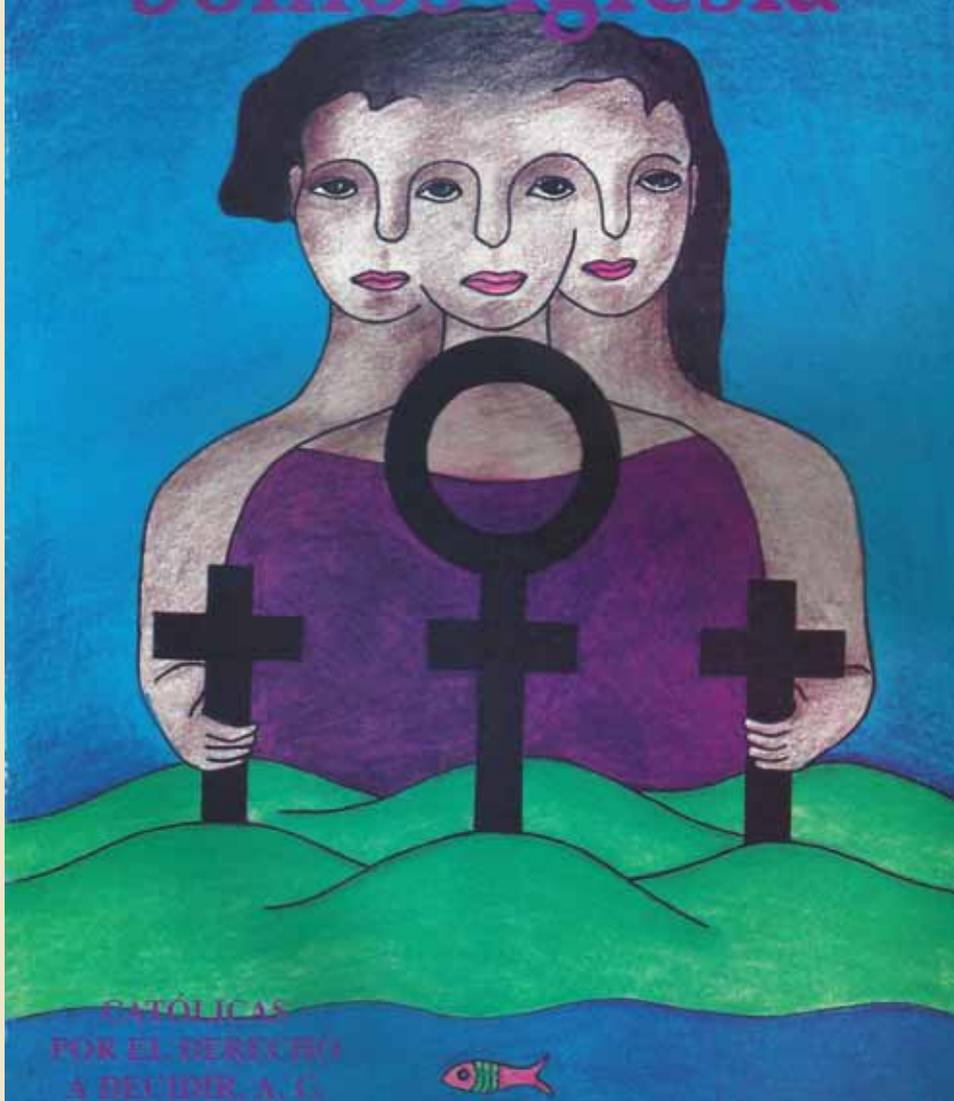
⁸ Eugen Drewermann, *Dios inmediato*. Madrid, Trotta, 1997, p. 70.

⁹ Véase Kyra Belan, *La Virgen en el arte. Del arte medieval al moderno*. Bogotá, Panamericana Editorial, 2006, p. 56.

deseo, compromiso y trabajo. Pero redefinir la maternidad como una voluntad gozosa y responsable de tener y criar hijos conlleva un reordenamiento jurídico: las mujeres deben poder decidir si continuar o no con su embarazo.¹⁰

¹⁰ Marta Lamas, “Un acto de amor que requiere deseo”, en Guadalupe Cruz, “María fue consultada para ser Madre de Dios”. México, Católicas por el Derecho a Decidir, AC, *Libertad de conciencia*, núm. 13, mayo de 2008, p. 1. Disponible en: www.catolicasmexico.org/ns/publicaciones/libertad-de-conciencia.html

Somos Iglesia



CATÓLICAS
POR EL DERECHO
A DECIDIR, A.C.

Una Iglesia distinta

En 1999, por primera vez el PRI recurrió a una elección abierta para elegir a su candidato presidencial y al mismo tiempo una mujer, Rosario Robles, asumió la jefatura de gobierno del Distrito Federal. Durante su breve mandato y con el apoyo del movimiento feminista, de organizaciones civiles y de partidos de izquierda, Robles promovió reformas para que se despenalizara el aborto, en los casos en que el producto presenta malformaciones congénitas o genéticas graves, la salud de la mujer esté en riesgo o el embarazo sea resultado de una inseminación artificial no consentida. Se estableció que en los casos de violación y de inseminación artificial no consentida fuera el Ministerio Público el encargado de autorizar el aborto.¹¹



A principios de ese año se efectuó la cuarta visita de Juan Pablo II a México. Durante su estancia le enviamos una carta pública a la nunciatura apostólica, en la que le expresamos que queríamos una Iglesia:

- Comprometida con quienes viven en la pobreza y exclusión.
- Abierta a la participación de las mujeres en las instancias de decisión.
- Respetuosa de la conciencia y de la libre decisión de las mujeres en materia sexual y reproductiva.
- Dispuesta a que cada creyente participe en la elección de los obispos.
- Que valore de forma positiva la sexualidad como una dimensión humana, abierta en sus posibilidades y expresiones heterosexuales u homosexuales.
- Accesible al ecumenismo, al encuentro colorido con otras confesiones religiosas igualmente importantes y necesarias.

¹¹ Véase Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), “Leyes sobre el aborto en la Ciudad de México”. Disponible en: www.gire.org.mx/publicaciones/hojas-informativas/leyesavancedf04.pdf

- Defensora, en su interior, de los derechos humanos frente a los abusos contra menores, el acoso sexual a las mujeres y la explotación de sus empleados y empleadas.
- Promotora, como lo dijeron los obispos conciliares, de la mutua estima, el respeto y la concordia; que reconozca todas las legítimas diversidades, para que abra, con fecundidad siempre creciente, el diálogo y vivamos realmente la unidad en lo necesario, la libertad en lo dudoso y la caridad en todo.¹²

¹² Véase Concilio Vaticano II, *Constitución Pastoral Gaudium et spes, sobre la Iglesia en el mundo actual*, núm. 92.

EN MEDIO DE LA ALTERNANCIA

Después de una larga lucha social por la democracia, Vicente Fox Quesada candidato del Partido Acción Nacional (PAN), ganó la presidencia de la república en las elecciones federales de 2000. El PRI, que había gobernado durante 71 años, fue derrotado.

La elección mostró una sociedad plural, capaz de impulsar un cambio político, gradual, pacífico y centrado en el ejercicio democrático del voto. Ganó el partido que había cooperado más con los gobiernos priístas, y su triunfo, como lo afirmaron los especialistas, mostró que una actitud cooperativa no supone un costo electoral irremontable.¹³ La elección fue como un plebiscito en el que el electorado no votó por la plataforma de Acción Nacional sino en contra del PRI, lo que generó una opción de voto por el cambio llamada “voto útil”.

Así, por primera vez, el PRI se constituyó en un partido de oposición. Sin embargo, siguió

controlando la mayoría de los congresos y gobiernos estatales, y contó con mayorías relativas en el congreso federal.

El nuevo mandatario continuó con el esquema económico de los gobiernos anteriores y se distanció de su partido desde un inicio. Se desarrolló en un gobierno dividido, en el que tenía que negociar con las distintas fuerzas de oposición y lidiar con la corriente doctrinaria y con la militancia de su partido, que se sentían ajenas a sus políticas y acciones.¹⁴ Desde que era candidato, Vicente Fox se caracterizó “por ser más un hombre de negocios metido a la política que activista de larga trayectoria del PAN”.¹⁵ Fue relevante que eligiera como secretario de Salud a Julio Frenk, quien se opuso a las posturas del PAN respecto a la anticoncepción de emergencia y que, con el apoyo decidido de la doctora Patricia Uribe, directora del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de la Secretaría de Salud, y con la anuencia del ejecutivo y de la



¹³ Véase Alonso Lujambio, “Adiós a la excepcionalidad: régimen presidencial y gobierno dividido en México”. En Jorge Lanzaro (compilador), *Tipos de presidencialismo y coaliciones políticas en América Latina*. Buenos Aires, CLACSO, 2001, p. 277. Disponible en <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/lanzaro/lanzaro.html>

¹⁴ Véase Soledad Loaeza, *Acción Nacional. El apetito y las responsabilidades del triunfo*. México, El Colegio de México, 2010, pp. 229 y 230.

¹⁵ Ana Amuchástegui, Guadalupe Cruz, Evelyn Aldaz y María Consuelo Mejía, “Política, religión y equidad de género en el México contemporáneo”. *Debate Feminista*, año 23, volumen 45, abril 2012, p. 194.

sociedad logró que la píldora del día siguiente se integrara al Cuadro Básico de Medicamentos del Sector Salud, en 2005.

En el año 2000 el PRD volvió a ganar la jefatura de gobierno del Distrito Federal con Andrés Manuel López Obrador, quien se destacó como un nuevo líder del partido y como estadista por sus políticas públicas: sistema de pensiones para adultos mayores, transporte público, educación gratuita, entre otras, que favorecieron a amplios sectores de la población. Los conflictos entre el jefe de gobierno y el presidente tuvieron serias repercusiones, que fortalecieron más el liderazgo de López Obrador: “Ni siquiera las evidencias públicas de corrupción de integrantes de su gabinete mermaron su popularidad. Tampoco menguó su fuerza el desafuero para que enfrentara un juicio penal en su contra. Nada puso en duda su condición de aspirante presidencial con el mayor apoyo popular”.¹⁶

Finalmente, como lo han afirmado algunos especialistas, el primer gobierno de la alternancia encabezado por Fox, desaprovechó el impulso

ciudadano por el cambio y la fuerza política que le dieron los votos, de modo que no dio pasos para que hubiera una “convivencia política más democrática y una gestión gubernamental más eficaz” y se desterraran “las principales inercias institucionales y prácticas sociales del pasado autoritario”.¹⁷

En ese mismo año, sectores conservadores del Congreso de Guanajuato intentaron, quizá envalentonados por la presencia del PAN en la presidencia de la república, eliminar la causal de aborto por violación. Nosotras fuimos convocadas por la diputada Martha Lucía Micher a unirnos al movimiento que protestó enérgicamente frente a esta tentativa; algunas viajamos a Guanajuato, otras participamos en las movilizaciones frente a la sede del PAN. El Population Council, integrante de la Alianza Nacional por el Derecho a Decidir,¹⁸ llevó a cabo una encuesta rápida que le dio argumentos al gobernador del estado, para vetar la iniciativa de ley. Así se detuvo otro intento por vulnerar el derecho de las mujeres víctimas de violación a interrumpir los embarazos producto de ese acto brutal.

¹⁶ Francisco Reveles Vázquez, *Partidos políticos en México...*, p. 225.

¹⁷ John M. Ackerman, prólogo a Hugo Sánchez Gudiño y Gonzalo Farrera Bravo (coordinadores), *Partidos políticos y sucesión presidencial en México 2012*. México, Porrúa, 2012, p. 5.

¹⁸ Fundada en el 2000 por cinco organizaciones líderes con el objetivo de mejorar el acceso de las mujeres al aborto seguro: Católicas por el Derecho a Decidir, Grupo de Información en Reproducción Elegida, GIRE, Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia, Ipas México y Population Council México.



UNA IGLESIA QUE PROMUEVA EL AMOR,
LA JUSTICIA, LA IGUALDAD Y LA
MISERICORDIA.

NO PUEDE ACEPTAR LA VIOLENCIA!
Católicas por el Derecho a Decidir

NUNCIATO
APOSTOL

Llamado a la rendición de cuentas

En 2001, Catholics for a Free Choice (CFFC)¹⁹ nos invitó, junto con organismos de mujeres católicas de varios países, a impulsar la campaña *Llamado a la rendición de cuentas*, a fin de manifestar nuestra indignación y solicitar justicia ante las denuncias de abuso sexual y violaciones a religiosas por parte de sacerdotes y obispos de 23 países del mundo. En el documento que elaboramos al respecto:

- Revelamos los hechos para romper con el silencio que protegía a los agresores y dejaba en la indefensión a las mujeres.
- Protestamos porque el Vaticano dejó pasar siete años antes de manifestarse ante los informes que presentaron algunas religiosas; restó importancia a los delitos; disculpó a los agresores; y dio un tinte racista al problema al ubicarlo sólo en África.
- Llamamos a las autoridades eclesiales a revisar seriamente tanto sus estructuras como el lugar que le han dado a las mujeres dentro de éstas, de cara al avance de los derechos de las mujeres como derechos humanos universales.
- Exigimos a las conferencias episcopales que dieran a conocer públicamente las sanciones que darían a los responsables y las medidas que tomarían para reparar el daño a las víctimas.
- Solicitamos al Vaticano que examinara su actitud histórica de represión de la sexualidad, que se estaba revirtiendo en su contra y en contra de la integridad de las mujeres.
- Exhortamos a las autoridades civiles a que abrieran las investigaciones correspondientes para que se castigara a los responsables.²⁰

¹⁹ Organización con sede en Washington D.C., dirigida por Frances Kissling, iniciadora de la propuesta que defiende el derecho a decidir de mujeres y jóvenes desde una perspectiva católica feminista. CFFC con quienes colaboramos estrechamente los primeros 10 años, apoyó decididamente el surgimiento de Católicas por el Derecho a Decidir en México.

²⁰ Véase *Católicas por el Derecho a Decidir*, “Denuncias de abuso sexual a monjas revelan la situación de opresión de las mujeres en la Iglesia católica”, Boletín de prensa, 2 de mayo de 2001.

En la nunciatura apostólica entregamos estas demandas con la coordinación de nuestra compañera María del Pilar Sánchez, y realizamos una conferencia de prensa a sus puertas para exigir al Vaticano, que tomara “medidas urgentes para evitar que sacerdotes sigan cometiendo actos de violencia sexual contra monjas y religiosas [...]. Establezca una normatividad interna que sancione ese delito y repare el daño a las víctimas. Asimismo, le pedimos que suprima el celibato obligatorio de los sacerdotes y que esta decisión sea libre y voluntaria para evitar así la ‘doble moral’”.²¹ Además, llamamos a toda la población a sumarse a la recolección de firmas destinadas a la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU) y a las nunciaturas apostólicas de cada país, a fin de expresar el rechazo a la impunidad de estas formas de violencia.

²¹ Liliana Alcántara, “Exigen ONG acabar con el abuso sexual contra monjas”. México, *El Universal*, 15 de julio de 2001. Disponible en www.eluniversal.com.mx/nacion/59496.html



Al pueblo católico

**¡Prohibir e
por SIDA**

Únete a la Campaña Mundial

CATHOLICS FOR A FREE CHOICE | ORGANIZACIÓN



o sí nos importa.



¿Y a nuestros obispos?

El condón es condenar a muerte
a millones de seres humanos!

línea nacional "Condomes por la Vida" • www.condoms4life.org • 001 202-986-6093

ORGANIZACIONES HERMANAS: CATÓLICAS POR EL DERECHO A DECIDIR A.C. Y RED NACIONAL DEMOCRACIA Y SEXUALIDAD A.C. (MÉXICO)

Condomes por la vida

El primero de diciembre de **2001**, Día Mundial de Lucha contra el Sida, lanzamos en México, en colaboración con CFFC, la campaña *Condomes por la vida*, en la que expresamos que prohibir el uso del condón es condenar a muerte por VIH y sida a millones de seres humanos, y buscamos sensibilizar a la población sobre el efecto devastador que tiene la prohibición del condón promovida por la mayoría de los obispos.

Demandamos a nuestras autoridades eclesiales que cambiaran su postura en contra del preservativo, ya que las personas tienen derecho a vivir su sexualidad de manera libre e informada, y las exhortamos para que compaginaran la doctrina con la ciencia, como lo recomienda el Concilio Vaticano II. También pedimos a las autoridades civiles ampliar la disponibilidad de condones y les expresamos nuestra preocupación por los intentos de los obispos de debilitar las políticas de salud y de atención al VIH y el sida.²²

Convocamos a una misa en la Catedral Metropolitana en la que participaron indígenas, personas con VIH y miembros de organizaciones civiles y religiosas de distintas partes del país. La prensa la registró así:

Por primera vez, las puertas de la Catedral Metropolitana se abrieron a la organización feminista Católicas por el Derecho a Decidir, que realizó una misa como parte de una campaña en favor del uso del condón para prevenir el contagio del sida, y criticó a la jerarquía eclesial por prohibir la utilización del preservativo [...] Desde el altar una joven indígena de Michoacán advirtió que en el mundo la sociedad está enferma no por el sida, sino por los prejuicios que la rodean. A los asistentes se les entregaron pequeños lazos blancos y rojos como símbolo de paz y de lucha contra el sida, mientras el sacerdote oró por los perseguidos por su condición sexual y por aquellos que son coherentes con el Evangelio [...] participó la estudiantina Shalom, que en uno de sus cánticos pidió por la víctimas de la misoginia, de la homofobia y del racismo.

²² Véase Católicas por el Derecho a Decidir, "Condomes por la vida", Boletín de prensa, 1 de diciembre 2001.

Las palabras “homosexual”, “sida” y “discriminación” se escucharon varias veces dentro de la Catedral Metropolitana [...] En el Altar del Perdón se cantó y oró por quienes han muerto a causa del sida y por quienes viven con el VIH [...] rindieron un homenaje a quienes han dedicado su tiempo a prevenir el contagio a través del uso del condón; además, solicitaron medicamentos baratos y el combate a la discriminación y la pobreza como condición para atacar el sida. En la misa, Juan Martínez, veracruzano que vive con el VIH, compartió su testimonio, lo difícil que para él ha sido luchar contra el virus [...] Las mujeres indígenas de Chiapas y Michoacán llevaron ofrendas para quienes han muerto por el sida. Petates y telas bordadas como símbolo de que la unión es esencial para luchar contra la enfermedad. Antes de terminar la misa, el sacerdote pidió a los presentes tomarse de las manos y así mostrar que los católicos están juntos y que nadie debe quedar excluido.²³

Esta Eucaristía, que alimentó nuestra espiritualidad y nos ayudó a reconocer que la Catedral Metropolitana también es nuestra casa, se realizó por iniciativa de Guadalupe Cruz y gracias al valioso esfuerzo de Alejandro Castillo, Laura Vega, Alma Rosa Botello, Betzabel López y María Elena Martínez.

²³ Claudia Herrera, “Por primera vez, misa en catedral con motivo del día contra el sida”. México, *La Jornada*, 2 de diciembre 2001, p. 44, y Thelma Gómez Durán, “Piden a la Iglesia cambiar su política ante el sida”. *Milenio*, 2 de diciembre 2001.



Premio don Sergio Méndez Arceo

Tres meses antes de la quinta visita de Juan Pablo II a México, en **abril de 2002** nos entregaron el Décimo Premio Nacional don Sergio Méndez Arceo por el trabajo que hemos “realizado desde adentro de las instancias religiosas en defensa de los derechos sexuales y reproductivos, así como por la promoción de la equidad de género”.²⁴

Nos entregaron el premio como reconocimiento a nuestro trabajo y como apoyo a nuestra lucha por los derechos humanos, y porque el comité organizador, en representación de 42 organizaciones, desea estimular a quienes siguen haciendo presente el espíritu del obispo don Sergio Méndez Arceo. Como recordaron Anita Lutherman, Alicia Arines y Prudencia Rodríguez de Cuernavaca, Morelos, don Sergio promovió el ecumenismo y la reforma litúrgica; ofició misas en la lengua del pueblo, en lugar del latín; motivó a los laicos a que leyeran y reflexionaran la Biblia antes de que esto fuera una práctica común en la iglesia; afirmó que se “convirtió al feminismo” y que “Dios no quiere dominio de unos sobre otros, por lo tanto lo que aparece de dominio del varón sobre la mujer en la Escritura eso no podía venir de Dios... Claro que Dios no es sexista”. Luchó “para que se respetara la libertad de conciencia humana dentro y fuera de la Iglesia”.²⁵

El día de la premiación, las palabras de Gerardo Thijssen fueron muy conmovedoras para nosotras :

Se entrega el premio de un obispo a una organización que no cuenta con la simpatía de muchos jerarcas católicos. Las Católicas por el Derecho a Decidir influyen en la sociedad para que se reconozca el derecho que tienen las mujeres a una maternidad libre y voluntaria, humana pues, con el propósito de disminuir la incidencia del aborto y la mortalidad materna [...] Las CDD nos sensibilizan ante el dolor de mujeres, niños, niñas

²⁴ Católicas por el Derecho a Decidir, *Décimo Premio Nacional de Derechos Humanos Don Sergio Méndez Arceo a Católicas por el Derecho a Decidir*, México, 2002, p.2.

²⁵ Véase Católicas por el Derecho a Decidir, *Décimo Premio Nacional...*, pp. 12 y 16.

y hombres; denuncian las violaciones a los derechos de las mujeres y promueven una política que pueda salvar vidas en dignidad. Dentro de la Iglesia, igual que Jesús, las CDD se juegan su prestigio por devolver a las mujeres su dignidad robada.

Ellas afirman que Dios no suprime nuestra libertad; más bien la alienta, la anima, la impulsa y la respeta porque nos ama.

Por su práctica de defender los derechos de las mujeres y niños, por la oportuna ayuda que ofrecen para la formación de la conciencia humana como último criterio del ser humano para decidir y actuar, las CDD son reconocidas por muchos como fieles al Evangelio de Jesús y a la Iglesia dentro de las enseñanzas del Concilio Vaticano II, el cual insiste mucho en la formación de la propia conciencia y en la libertad para seguirla.²⁶

²⁶ Católicas por el Derecho a Decidir, *Décimo Premio Nacional...*, pp. 4 y 5.

ABUSO SEXUAL:
ABUSO DE PODER EN LA
IGLESIA CATÓLICA

UN INFORME SOMBRA SOBRE
LA SANTA SEDE
Y LA CONVENCION DE LOS
DERECHOS DE LA INFANCIA

CATHOLICS FOR A FREE CHOICE

Informe de abusos sexuales en la ONU

En 2002, dos meses después de la quinta y última visita de Juan Pablo II, en la que el presidente Vicente Fox besó el anillo pontificio al recibirlo –acto criticado por la opinión pública, que lo interpretó como subordinación al Papa y no como la debida recepción a un jefe de Estado–, realizamos una conferencia de prensa en la que informamos que CFFC había entregado al Comité de los Derechos del Niño de la ONU un documento en el que daba cuenta de 5 000 casos de abuso sexual cometidos por sacerdotes católicos contra menores de todo el mundo, inclusive de México.²⁷



En la conferencia declaramos que el Vaticano ha “sido incompetente para acatar la Convención sobre los Derechos del Niño, de la cual es signatario, y de promover la salud, la integridad y el bienestar de niñas y niños, ya que hasta ahora no ha podido garantizar un proceso adecuado a las víctimas y mucho menos la garantía de que los sacerdotes agresores sean castigados”.²⁸ Participaron José Barba, uno de los denunciantes de abuso sexual por Marcial Maciel –fundador de los Legionarios de Cristo–, y el doctor Roberto Blancarte, académico de El Colegio de México y colaborador de CDD, quien destacó que el Vaticano:

Se ostenta como Estado cuando quiere incidir en la redacción de documentos o busca la inmunidad diplomática, pero al mismo tiempo se resiste a rendir cuentas, aduciendo que no representa a los católicos porque lo hacen los países de origen. [Es evidente la] contradicción en que incurre el Vaticano al negarse a dejar en manos de la justicia civil a los clérigos acusados de violación para resolver el caso conforme a los dictados del

²⁷ Véase Catholics for a Free Choice, *Abuso sexual: Abuso de poder en la Iglesia Católica. Un informe sombra sobre la Santa Sede y la Convención de los Derechos de la Infancia*. México, Católicas por el Derecho a Decidir, 2009, 24 pp.

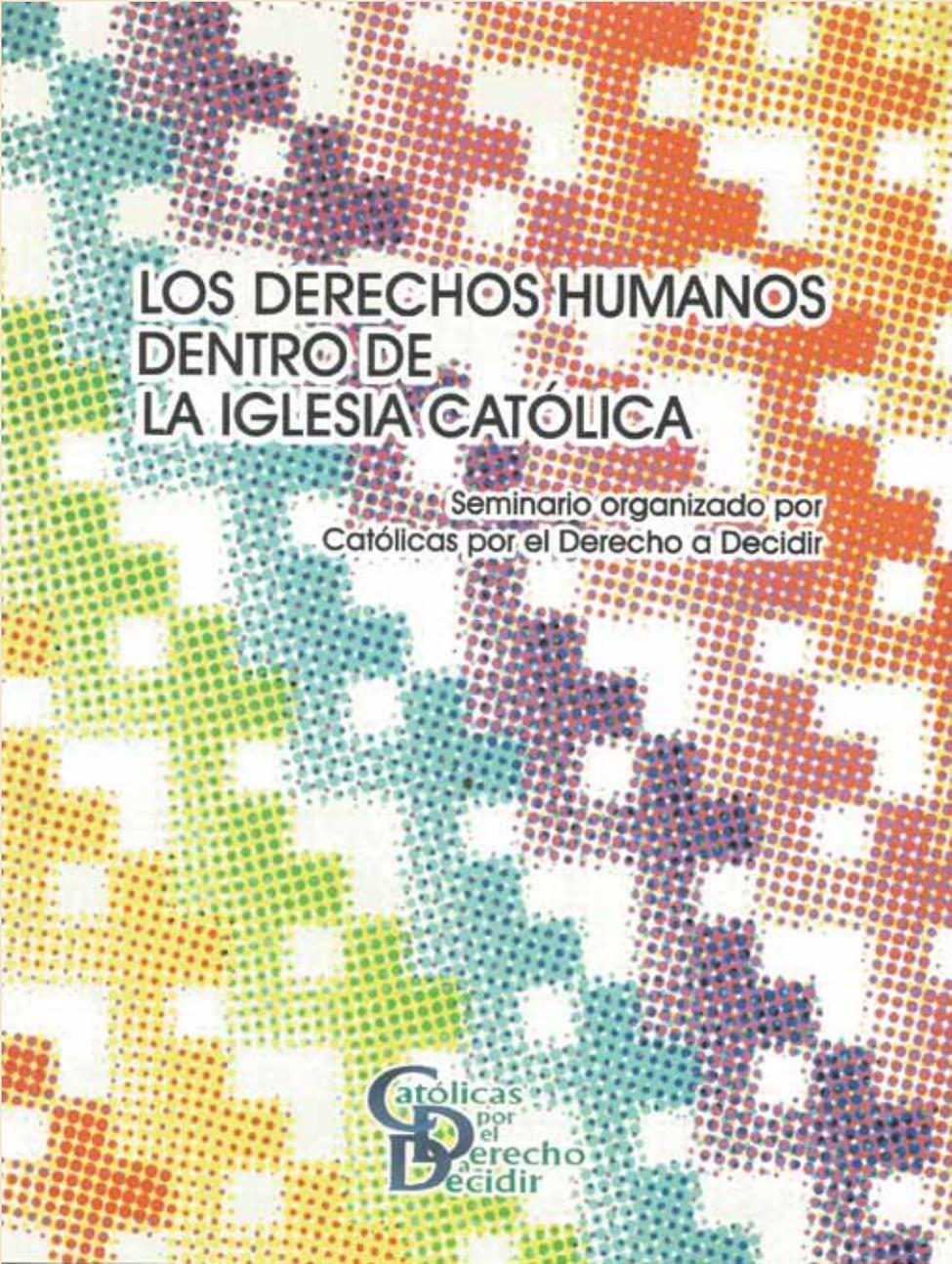
²⁸ Católicas por el Derecho a Decidir, “Cinco mil menores abusados sexualmente por sacerdotes católicos en los últimos siete años”, Boletín de prensa, 25 de octubre de 2002, p. 1.

Código de Derecho Canónico, el cual contempla como sanción máxima la expulsión del cargo. CFFC pretende que la ONU aclare esta ambigüedad, y así empezar el camino para exigirle la rendición de cuentas en torno a la defensa que hace sobre los derechos de la infancia.²⁹

Finalmente, en voz de María Consuelo Mejía, nuestra directora, informamos que ya se estaba impulsando “la campaña denominada *Cambio de estatus del Vaticano en Naciones Unidas* para solicitar que el Vaticano salga de la ONU e impedir que la Iglesia católica continúe abusando de su poder simbólico para influir en la agenda mundial relacionada con los derechos sexuales y reproductivos. También se buscaba evitar que sigan cometiéndose violaciones en perjuicio de menores; ‘se trata de castigar a quienes sólo reciben como sanción eclesiástica la transferencia de parroquias o la suspensión de sus funciones [...] esto no es un ataque a la institución, sino la búsqueda de justicia social y la defensa de los derechos humanos’”.³⁰

²⁹ Alma E. Muñoz, “Documentan 5 mil abusos de sacerdotes contra menores”. México, *La Jornada*, 26 de octubre de 2002. Disponible en: www.jornada.unam.mx/2002/10/26/039n2soc.php?origen=soc-jus.html

³⁰ Alma E. Muñoz, “Documentan 5 mil abusos...”



LOS DERECHOS HUMANOS DENTRO DE LA IGLESIA CATÓLICA

Seminario organizado por
Católicas por el Derecho a Decidir

Católicas
por
el
Derecho
a
Decidir

Derechos humanos en el interior de nuestra Iglesia

Durante **2002** y **2003** realizamos el seminario *Los derechos humanos dentro de la Iglesia Católica*, en el que se creó un espacio interdisciplinario de encuentro y diálogo con la participación de teólogas, teólogos, integrantes de la academia, organismos civiles y de derechos humanos y personas de congregaciones, parroquias y Comunidades Eclesiales de Base.

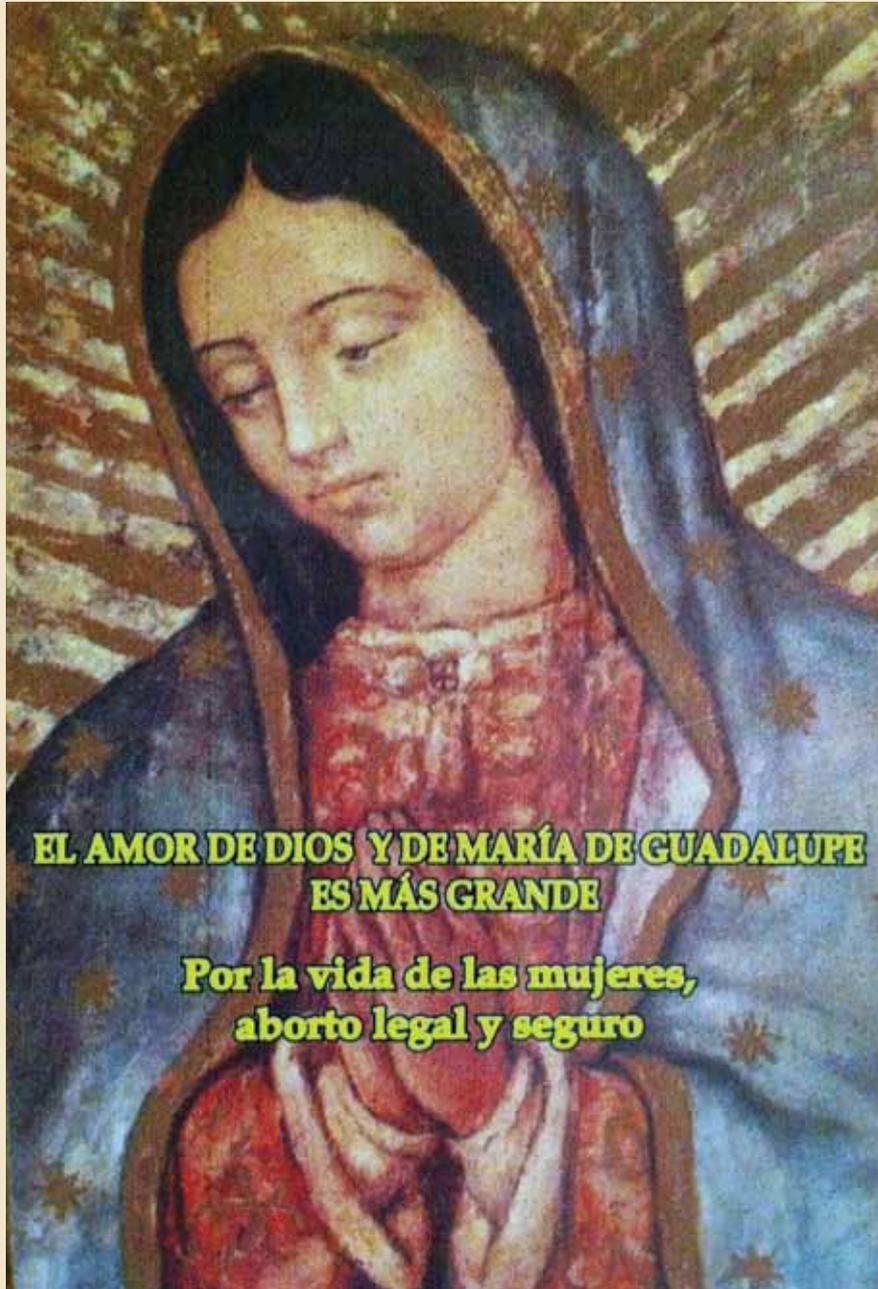
En el seminario, a partir del cual publicamos un libro,³¹ se presentaron reflexiones relacionadas con la necesidad de que en nuestra iglesia se considere que pertenecer a una confesión religiosa no significa renunciar a nuestra dignidad y a nuestros derechos fundamentales. Se afirmó que las autoridades eclesiales no pueden estar por encima de la libertad de conciencia y de la integridad física, psicológica y espiritual de quienes somos creyentes; que se requiere una clara distinción entre lo que es un pecado y lo que es un delito, entre la legislación eclesiástica y la legislación civil, entre la esfera religiosa y la política; que nuestra iglesia, al igual que el ejército, no puede gozar de fuero con respecto a las leyes civiles.

Asimismo, se señaló que existe una mayor conciencia de la necesidad de promover una cultura de la denuncia que impida que el silencio y el secreto continúen alimentando la impunidad; que el vínculo entre los derechos humanos y nuestra iglesia nos revela que los derechos también pueden ser violados por omisión y negligencia en la vida religiosa; que existen otros territorios que requieren de bienestar y de libertad de las personas, y que urgen nuevas formas de ejercer y respetar la autonomía de las personas en las comunidades religiosas, sobre todo en materia de derechos sexuales y reproductivos, particularmente de las mujeres.

³¹ Guadalupe Cruz Cárdenas (compiladora), *Los derechos humanos dentro de la Iglesia católica*. México, Católicas por el Derecho a Decidir, 2003, 302 pp.

Entre las propuestas, destacan las de incorporar un ombudsman, una comisión de vigilancia y una contraloría eclesial que permitan la rendición de cuentas y la transparencia económica de las autoridades eclesíásticas; reconocer y recuperar el respaldo argumentativo del magisterio de la Iglesia sobre los derechos humanos, e incorporar la reflexión sobre los derechos humanos en los planes y programas de estudio de los seminarios, así como en la pastoral, la catequesis y las escuelas católicas.

Finalmente, se plantearon algunas dudas. Por ejemplo, ¿cómo pensar los derechos humanos dentro de la Iglesia Católica?, ¿derechos humanos o derechos eclesiales?, ¿necesitamos una instancia para investigar las violaciones?, ¿cómo hacernos cargo de los derechos humanos dentro de la Iglesia?, ¿cómo generamos una cultura de la denuncia?



**EL AMOR DE DIOS Y DE MARÍA DE GUADALUPE
ES MÁS GRANDE**

**Por la vida de las mujeres,
aborto legal y seguro**

El amor de Dios y de María de Guadalupe es más grande

El año 2003 fue muy agitado porque se efectuaron las elecciones intermedias del gobierno de la alternancia. Mientras se cuestionaba el proselitismo del ejecutivo federal y se le llamaba una y otra vez para que hubiera mayor equidad en la contienda, el Partido México Posible fue el único que ofreció explícitamente impulsar la educación sexual y el uso del condón, el respeto y la solidaridad con el movimiento homosexual y lésbico, la legalización del aborto y la defensa de los derechos humanos.³²



Estas propuestas generaron el fuerte rechazo de varios obispos, quienes recomendaron en sus cartas y exhortos pastorales no votar por los partidos que promovieran las uniones de parejas del mismo sexo, el divorcio y el aborto. México Posible los demandó ante las autoridades electorales por la violación al artículo 130 constitucional, que establece la separación del Estado y las Iglesias, y señala que “los ministros no podrán asociarse con fines políticos ni realizar proselitismo a favor o en contra de candidato, partido o asociación política alguna”. Finalmente, la contienda se dio con enormes índices de abstención, los resultados no favorecieron a México Posible y el gran ganador fue el PRI.

Suponemos que la beligerancia de los obispos y las demandas contra ellos propiciaron que cinco meses después el ejecutivo federal expidiera el Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas, en el que se refrenda el carácter laico del Estado, la igualdad jurídica de las asociaciones religiosas y su autonomía, y la no intervención de las autoridades civiles en los asuntos internos de los organismos religiosos.

En septiembre, en vísperas del Día por la Despenalización del Aborto en América Latina y El Caribe, realizamos un acto en el zócalo de la Ciudad de México en solidaridad con las miles

³² Véase Julio Hernández, “La intolerancia imposible”. México, *La Jornada*, sección Astillero, 4 de junio 2003. Disponible en: www.jornada.unam.mx/2003/06/04/004a1pol.php?printver=0&fly=1

de mujeres que han muerto debido a un aborto inseguro y por una legislación que legalice la interrupción del embarazo.

Elaboramos un estandarte y un arreglo floral con la imagen de María de Guadalupe y el mensaje “El amor de Dios y de María de Guadalupe es más grande. Por la vida de las mujeres, aborto legal y seguro”. Además distribuimos una estampita con la misma imagen, una oración y un fragmento del *Nican Mopohua*:

Querida María de Guadalupe. Te damos gracias porque tu amor es más grande, porque nos escuchas sin juzgar, porque conoces nuestro corazón y respetas la intimidad de nuestras decisiones.

...mucho deseo que aquí se me construya una casa donde quiero mostrar y manifestar todo mi amor, mi compasión, mi auxilio [...] porque allí escucharé su llanto, su tristeza; para remediar, para curar todas sus diferentes penas, sus miserias, sus dolores y para realizar lo que pretende mi compasiva mirada misericordiosa.³³

Al pie del arreglo floral y la imagen encendimos velas y depositamos flores, pan y dulces por todas aquellas mujeres que han muerto debido a un aborto inseguro, así como por quienes abortan, que en su mayoría son pobres, católicas y madres, y están en riesgo de morir mientras no sea posible realmente evitar embarazos no deseados.

Expresamos que ciertamente el aborto no puede considerarse bueno en sí mismo, pero tampoco puede tenerse por deseable la continuación de un embarazo no deseado, que muy probablemente afectaría la vida física y mental de la mujer, de la familia e incluso de la sociedad.³⁴

Mientras se escuchaba la música de viento de la banda de Tlayacapan, Morelos, una de las más antiguas del país, exhortamos a la población a “defender el Estado laico, la separación Iglesia-Estado, pues a pesar de que se ha logrado consolidar un mayor avance en la lucha por el derecho a un aborto legal y seguro, como en el caso del Distrito Federal con la aplicación de la Ley Robles, ‘los retos y los desafíos son inmensos’”.³⁵

³³ *Nican Mopohua*, números 26, 27, 32 y 33.

³⁴ “Realizan en el zócalo ceremonia por católicas que han abortado”. México, *Cimacnoticias*, 27 de septiembre de 2003, p. 1. Disponible en: www.cimacnoticias.com.mx/node/29831

³⁵ “Piden católicas respetar el derecho a un aborto legal y seguro”. México, *La Jornada*, 28 de septiembre de 2003.

Dijimos que nuestra intención no era obligar a nadie a aceptar el aborto, sino crear condiciones para abrir un debate sin prejuicios; que el aborto “es más cultural que social, pues está comprobado que la mujer que decide interrumpir su embarazo, en muchos casos cuenta con el apoyo de la pareja y de la familia, y que inclusive existen sacerdotes y religiosas que no condenan el hecho porque entienden que la situación de la mujer no puede ser el tener más”. Asimismo, solicitamos a nuestra jerarquía que abra “un espacio de diálogo y ‘escuche con humanidad y misericordia lo que pasa en la vida de las mujeres’, porque vemos con preocupación una distancia cada vez mayor entre las enseñanzas morales de la Iglesia y la vida cotidiana de las personas, ‘lo que se convierte en un factor más en contra de la credibilidad de estas enseñanzas’”.³⁶

¿Quieres saber qué pensamos
las católicas y los católicos mexicanos
acerca de la salud, la sexualidad, la procreación
y los derechos de las mujeres?

¿Qué esperamos
de nuestra Iglesia?

¿Qué opinamos
sobre las relaciones
entre las Iglesias y el Estado?

Resultados de la Encuesta de
Opinión Católica en México (2003)

Con la colaboración del
 **Population Council**

Católicas
por
el
Derecho
a
Decidir

Primera Encuesta de Opinión Católica

A finales de 2003 presentamos en una conferencia de prensa,³⁷ los resultados de la primera Encuesta de Opinión Católica en México, realizada con el apoyo de CFFC y la colaboración del Population Council México. La encuesta, coordinada por nuestra compañera Gillian Fawcett, fue levantada entre junio y julio en 17 estados de la república y el Distrito Federal, con una muestra constituida por 2 328 personas mayores de 18 años de edad, quienes se declararon católicas y vivían en zonas urbanas, semiurbanas y rurales.



Señalamos que nos encontrábamos frente a nuevas identidades católicas que reclaman autonomía para sus opciones morales en materia de sexualidad y reproducción. Así lo mostraban los datos dado que 60% de las personas encuestadas consideró que el aborto debe permitirse en alguna circunstancia, y 76% concordó en que los hospitales y las clínicas públicas deben ofrecer pastillas anticonceptivas de emergencia a las mujeres que han tenido relaciones sexuales por su propia voluntad y sin protección anticonceptiva pero que quieren asegurarse de no quedar embarazadas.

Afirmamos que los resultados indicaban que la comunidad católica ha experimentado una revolución silenciosa³⁸ en los últimos años y que se están extendiendo posturas progresistas que representan, incluso, un desacato a las normas y principios de la Iglesia tradicional. Indicamos que la desobediencia no sólo toca el ámbito sexual y reproductivo, sino también el político, pues los católicos rechazan mayoritariamente que los sacerdotes traten de influir en su voto, que descalifiquen a determinados partidos y pretendan que las estrategias gubernamentales sean

³⁷ Véase *Resultados de la Encuesta de Opinión Católica en México 2003*, Disponible en: www.popcouncil.org/uploads/pdfs/EncuestaOpinionCatolica.pdf

³⁸ Véase Georgina Saldierna, “Revolución silenciosa de feligreses católicos”, *La Jornada*, 14 de diciembre de 2003. Disponible en: www.jornada.unam.mx/2003/11/14/056n1con.php?origen=index.html&fly=2

reflejo de las creencias religiosas: 92% está en desacuerdo con que en las misas se promueva o descalifique a candidatos o partidos.

Asimismo, ante el abuso sexual de menores por parte de sacerdotes, 85% de los encuestados piensa que de comprobarse que un sacerdote ha abusado sexualmente de un menor se le debe prohibir continuar ejerciendo, y 73% considera que debe ser juzgado por la justicia penal y por la Iglesia católica.

Finalmente, declaramos que se estaba construyendo un nuevo imaginario eclesial porque las personas encuestadas expresaron su apoyo mayoritario a cambios en posiciones relevantes de la Iglesia: promoción de los derechos humanos en todo el mundo (92%); denuncia de la violencia doméstica (88%); aceptación de la utilización de condones para prevenir el virus del VIH (85%); aprobación del uso de métodos anticonceptivos (72%); conformidad con el derecho de lesbianas y homosexuales a expresar su orientación sexual en forma abierta (65%); admisión de la anticoncepción de emergencia (58%); y, aceptación de que los creyentes se divorcien y se vuelvan a casar (53%).



BIENVENID@S



Planeando nuestra intervención
para contribuir a la mejora de
los Servicios de Salud Sexual y
Reproductiva para
Adolescentes (SSRA)

MEXICO D.F. 1 Y 2 DE MARZO DE 2014,



Agradecemos el apoyo de Fundación MacArthur y la
Alianza Nacional por el Derecho a Decidir.



Organización de la Red de Jóvenes

En 2004 creamos la Red Nacional Católica de Jóvenes por el Derecho a Decidir, un movimiento que se ha pronunciado en contra de la discriminación, la moral sexual conservadora y los fundamentalismos, y ha favorecido el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos, de manera que adolescentes y jóvenes sean reconocidos como personas con autoridad moral para tomar sus decisiones sexuales y reproductivas en libertad de conciencia.

A lo largo de diez años, la Red ha llevado su mensaje a mujeres y hombres para que dejen la culpa y el miedo y vivan su sexualidad de una manera más placentera: “si tenemos un cuerpo es para disfrutarlo, y no por eso dejamos de ser católicas y católicos, ni Dios nos va a castigar”.

A través de la Red Nacional Católica de Jóvenes por el Derecho a Decidir, capacitamos a jóvenes para que fortalezcan sus liderazgos, colaboren con la formación de otros y otras jóvenes, promuevan la salud y los derechos sexuales y reproductivos y realicen actividades de incidencia en sus estados, particularmente en Campeche, Chiapas, Oaxaca y Tabasco, y más recientemente en Guerrero, el Estado de México y el Distrito Federal. Buscamos el fortalecimiento de la corriente de opinión pública a favor de la autoridad moral y los derechos sexuales y reproductivos de las jóvenes y los jóvenes.

Quienes integran la Red han sido portavoces, defensores y gestores de la salud y los derechos sexuales y reproductivos en áreas urbanas, rurales e indígenas de los estados referidos de manera voluntaria y comprometida. Realizan actividades de difusión, capacitación, sensibilización, concientización e incidencia a favor del acceso de la juventud a la educación y a los servicios amigables de salud sexual y reproductiva, sobre todo para la atención de las infecciones de transmisión sexual, el VIH y el aborto legal, así como en la defensa de la diversidad sexual. Monitorean la provisión de estos servicios en centros de salud a fin de incidir en las autoridades estatales para mejorarlos. Gracias al compromiso y la visión de nuestra compañera Minerva Santamaría, han logrado incrementar el diálogo con instituciones

públicas mediante la participación en grupos interinstitucionales que trabajan en salud reproductiva. Colaboran con organismos federales como el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, la Secretaría de Salud y el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, con el objetivo de procurar que se formulen políticas públicas y normas a favor de la salud y los derechos sexuales y reproductivos de la juventud.



ENTRE COINCIDENCIAS

Después de haber gobernado la Iglesia durante 27 años, el 2 de abril de 2005 murió el Papa Juan Pablo II. El cardenal Joseph Ratzinger, quien fuera prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe, fue electo el 19 de abril como nuevo pontífice.

La prensa registró, entre otras, las siguientes afirmaciones: “El Papa Benedicto XVI fue propuesto por el cardenal Joseph Ratzinger”, “el cardenal entró Papa y salió Papa”, “*Fumata* blanca, pasado negro”, “será un Papa más temido que querido, y [...] más poderoso que amoroso”, “el moderno inquisidor”, “guardián de la ortodoxia”, “victoria del dogma”, “un cardenal de hierro al frente de la Iglesia”, “Coronan el dogma”, “Papa inquisidor”...

Estas expresiones dejan ver con claridad la percepción de la opinión pública sobre la manera en que se dio la elección y en torno a la trayectoria de Ratzinger. Indudablemente, los cardenales votaron por la continuidad y por la consolidación del proyecto de Juan Pablo II, de espaldas a la comunidad católica y los cambios que requería la Iglesia.

Resultó curioso que el mismo día en que se elegía al nuevo pontífice en Roma, en México la prensa informaba que la “Secretaría de la Función Pública inhabilitó por 15 años al presidente del Comité

Nacional Provida, Jorge Serrano Limón, para ocupar puestos en la administración pública y lo sancionó con una multa de 13 millones 237 mil 377 pesos, por el desvío de recursos públicos federales”.³⁹ Esta resolución se tomó varios años después de que organismos civiles de mujeres, legisladoras y legisladores⁴⁰ denunciaran a Luis Pazos, del PAN, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, por desviar 30 millones de pesos de programas destinados a la salud de las mujeres y a la atención del VIH y el sida, para dárselos a los centros de ayuda para la mujer operados por el Comité Nacional Provida. Aunque, como lo mencionaron los organismos civiles, lamentablemente no hubo castigo para el comisionado Pazos, fue un gran logro impedir que se siguieran desviando

³⁹ Elizabeth Velazco, “La SFP sanciona a Serrano Limón por desviar fondos”. México, *La Jornada*, 19 de abril de 2005. Disponible en: www.jornada.unam.mx/2005/04/19/index.php?section=politica&article=016n1pol

⁴⁰ Salud Integral para la Mujer; Consorcio para el Diálogo Parlamentario; Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia; Grupo de Información y Reproducción Elegida; Letra S; diputadas de la Comisión de Equidad y Género, y Fundar, Centro de Análisis e Investigación.

recursos públicos dirigidos a programas para mujeres y para la atención a la salud.

Así, el día en que se elegía a un pontífice sumamente conservador, en nuestro país se dio un paso hacia la transparencia de los recursos públicos. Se disminuyó, así fuera en un caso, la corrupción y la opacidad, y se denunció la doble moral de un dirigente que será recordado por su intransigencia, por comprar tangas y plumas Montblanc con fondos públicos y por presentar facturas apócrifas.

Lamentan católicos postura de Iglesia en debate de anticoncepción

Yuri R. Ruiz • Casa de Mieres

Varias organizaciones de católicos lamentaron la condena y el rechazo que ha tenido entre los grupos de conservadores y de jefes de la Iglesia católica el uso de la píldora de emergencia como un método anticonceptivo, y enfatizaron la necesidad de defender el Estado laico como preservación de la paz, la democracia y las libertades ciudadanas.

El subdirector de Reflexión Teológica del Centro Antonio de Montevideo, Jaime Laines, refirió que los organismos cristianos dirigen su mensaje a la jerarquía católica, por el rechazo a las normas de planificación familiar que incorpora y al uso del condón femenino como método de prevención. Además, expresó que se debe respetar el derecho a la reproducción.

El teólogo Sabornán Farfán, del Centro Antonio de Montevideo, sostuvo que el valor de la libertad de pensamiento, de conciencia, de expresión, de culto y religión debe ser defendido por el laicismo.

«No estamos de acuerdo en que la jerarquía católica quiera imponer sus normas morales», apuntó Farfán, quien agregó que la mayoría de los católicos que no siguen las normas sexuales del magisterio eclesial. Por tal razón, sostuvo que «la Iglesia debe permitir que se utilicen métodos anticonceptivos».

«Invitamos a la jerarquía católica a que escuche la voz de los

Representantes de varias organizaciones hicieron escuchar respecto a la sexualidad, al rechazar las normas morales que la Iglesia desea imponer. Además, enfatizaron la necesidad de defender el Estado laico como preservación de la democracia y las libertades ciudadanas. La Iglesia debe escuchar a sus feligreses y aprender de los avances de la ciencia, ex



La píldora del día después genera diferencias entre los propios católicos. Fe

Explicó que la Iglesia sólo concibe la sexualidad como reproducción, no como una necesidad de placer, de relaciones interpersonales y de amor. «Debemos tener la libertad de ejercer el derecho a decidir de manera responsable si se de

QUE RESPETE EL ESTADO LAICO
En ese sentido, los teólogos invitaron a las autoridades y funcionarios públicos a continuar con el ejercicio de sus obligaciones y no dejar de considerar la diversidad plural de la sociedad uruguaya para evitar que una religión o que una Iglesia se imponga en contra de la libertad de conciencia y de la dignidad humana.

El Financiero

Excomulgada, la píldora de un día después; crece el debate

Rosalía Servín / José Reveles

Aplicando tabla rasa, el cardenal Norberto Rivera Carrera llevó hasta el presidente Vicente Fox la advertencia de que la Iglesia católica excomulgara a quienes promuevan o utilicen la píldora de emergencia.

«Toda autoridad, no sólo el presidente, debe respetar la vida humana, no es algo optativo, es un derecho humano fundamental, que todo gobernante debe respetar», apuntó el arzobispo sobre ese método que acaba de incluir el gobierno federal en el programa de planificación familiar.

La respuesta ya se la tenía preparada María Consuelo Mejía, directora de la organización Católicas por el Derecho a Decidir, quien dijo: recurrir nuevamente a la amenaza de la excomunión para aquellas mujeres que usan métodos anticonceptivos, ya no sólo es un engaño, sino una herejía.

Dive
Entre
diversi
en oc
miento
arquie
Un
por C
Decid
cil ha
resul
y ho
esta
resp

la
ión
SU VOZ
creen-
necesi-

POLÉMICA ANACRÓNICA		
Píldoras de larga trayectoria en el mercado utilizadas como píldora de emergencia		
Marca	Horario de uso durante las primeras 120 horas después de la relación.	Segunda dosis (dentro de 12 horas después de la primera dosis).
Exigencias de Marca	2 pastillas	2 pastillas
Subcategorías	4 pastillas	4 pastillas
Vista	1 pastilla	1 pastilla

"Pero tenemos la responsabilidad de dar a conocer a la población católica que tiene derecho a tomar decisiones en materia moral, sin que ello signifique dejar de ser católicos", comenta.

"El código de derecho canónico — responde a su jerarca religioso — en ningún momento establece que la excomunión pueda ser usada de esta manera y mucho menos por el uso de métodos anticonceptivos."

gan posibilidad de tener acceso a su bienestar.

Análisis en curules
En tanto, legisladores del Partido Acción Nacional (PAN) y autoridades de la Secretaría de Salud debatieron en la Cámara de Diputados los beneficios e afectaciones que provoca la AE en el marco del foro "La reproducción asistida en México".

Como representante de la

en esta materia los médicos, los operadores pastorales y las autoridades políticas en "sus respectivos ámbitos de competencia".

Además Ezequiel Wojtyła habló de lo que se llama "la cultura de la procreación responsable", y recordó que la Iglesia siempre ha "promovido el conocimiento y la difusión de los métodos considerados naturales de regulación de la fertilidad".

Juan Pablo II criticó la consolidación de una mentalidad que, por una parte se muestra temerosa de la procreación, pero que por otra "quiere dominar y manipular la vida".

Para esta última postura el Papa propuso "una acción cultural" que ayude a superarla, modificarla, en la que la educación, desde la infancia, sea un elemento fundamental.

INDEPENDIENTE

La excomunión no intimida a la población

Juan C. Rodríguez Tovar

La jerarquía católica ha dicho que todas las mujeres que consuman la "píldora de emergencia", así como los funcionarios que participaron en la norma de salud que autoriza su uso, son acreedores a una excomunión automática. Sin embargo, ese castigo — el mayor que puede recibir un creyente católico, toda vez que implica la expulsión de los sacramentos y de posibilidad de recibir los sacramentos y de cada vez menos

cano (CEM), el obispo Carlos Aguilar Ruelas, dijo a *El Independiente* que de los casi 90 millones de mexicanos bautizados como católicos, 10% es practicante y sólo 1% es católico "comprometido". Es decir, que sólo una minoría estaría dispuesta a cambiar su conducta para evitar la excomunión.

En el caso de los adolescentes, potenciales consumidores de los métodos anticonceptivos de emergencia, la Encuesta Nacional de Juventud 2000 revela que el 21% de los jóvenes afirma que sus creencias religiosas tienen influencia en su comportamiento social.

tiene lugar cuando la persona comete faltas como apostasía, herejía o cisma, viola del secreto de confesión, procura o participa en un aborto, profana la eucaristía, violencia física contra un ministro y consagración episcopal sin mandato del Papa.

Un sondeo difundido por la organización Católica por el Derecho a Decidir (CDD), señala que 81% de los católicos mexicanos opina que la mujer que aborta "no debe" ser expulsada de la Iglesia. Mientras que 55% de los encuestados piensa que la decisión de tomar métodos anticonceptivos o interrumpir un embarazo corresponde a la mujer y su pareja, mientras que 2% considera que tal decisión debe ser de la Iglesia católica.

CONDUCTA REPRODUCTIVA

- Según "Católicas por el derecho a decidir":**
- 85 por ciento de los católicos y católicas deciden aceptar usar algún método anticonceptivo.
 - 44 por ciento de los católicos mexicanos reconocen usar condón, 26 por ciento pastillas anticonceptivas, y 15 por ciento dispositivo intrauterino.
 - 89 por ciento de católicas pide informar a los adolescentes acerca de todos los métodos anticonceptivos.
 - Sólo 11 por ciento considera que...
- los encuestados se pronunció porque la Iglesia permita el uso de condón como método para prevenir el sida.
- 84 por ciento, que se puede ser buen católico si se usan anticonceptivos.
- Según el Consejo Nacional de Población:**
- En 30 años se redujo el crecimiento poblacional, de 3.4 por ciento en los 70, a 1.04 por ciento en 2003.
 - En 1979, las mujeres tenían cinco hijos en promedio; y en 2000...

Las mujeres, con derecho a decidir sobre la píldora

La iglesia recurre a la mentira: Consuelo Mejía

- Advierte que es un engaño la excomunión
- México ya estaba quedándose rezagado

Rosalía Servín Magaña

Recurrir nuevamente a la amenaza de la excomunión para aquellas mujeres que usan métodos anticonceptivos, ya no sólo es un engaño, sino una herejía, asegura María Consuelo Mejía, directora de la organización Católicas por el Derecho a Decidir, en

rado por la Secretaría de Salud (SSA) a la Norma Oficial Mexicana de Planificación Familiar.

La primera en hacer pública la decisión de la SSA fue la jerarquía de la iglesia católica que, en voz del cardenal Norberto Rivera Carrera, advirtió el domingo su oposición a ese método, el cual, según Vicente Díaz, presidente de la Asociación Mexicana de Planificación Familiar, se utiliza desde hace tiempo en más de 70 países europeos y más de 100

humana en el seno materno, quedará excomulgada.

"Toda autoridad, no sólo el presidente, debe respetar la vida humana; no es algo operativo, es un derecho humano fundamental, que todo gobernante debe respetar", apuntó, con miras hacia el jefe del Ejecutivo, que es quien apunta las políticas de la Secretaría de Salud.

Temor a la exclusión
"Estamos en el siglo XXI por lo que la..."

76% DE LOS CATÓLICOS: A FAVOR DE LA PÍLDORA DEL "DÍA DESPUÉS" Aumentan los católicos que planifican su familia

CEBSARIEYS

En México, 81 por ciento de los católicos y católicas deciden aceptar usar algún método anticonceptivo, según la Encuesta de Opinión Católica en México promovida por la organización Católica por el Derecho a Decidir. Muestra que va a favor del uso de métodos anticonceptivos.

Según la ONU, la encuesta fue aplicada en julio del año pasado, a 1 mil 500 católicas en 17 estados de la República, entre otros métodos, anticonceptivos como pastillas, inyectables, condón, etcétera.

Hay que destacar que la encuesta fue encargada por el Consejo de Población, con 15 años de experiencia en investigación de opinión y opinión pública, además de estar con el respaldo de la Asociación Mexicana de Apoyados de Investigación.

Entre los datos más relevantes que arroja el estudio es que los que aceptan utilizar métodos anticonceptivos están en la educación de adolescentes es debería informar acerca de todos los métodos anticonceptivos, más allá de que cuando la Iglesia informara que dentro de cada país anticonceptivos, es la información.

De cada 100 encuestados, más de 70 por ciento expresaron que los hombres y las mujeres deberían ofrecer pastillas anticonceptivas de emergencia a las mujeres que han sido violadas, para asegurarse de que no qu...



Norberto Rivera. (Foto: Notimex)

diversidad de opiniones

los católicos cada vez se fijan más las opiniones y las posiciones difieren abiertamente de las que sustenta la jerarquía eclesiástica.

La encuesta, promovida por Católicas por el Derecho a Decidir, AC y Population Council, arroja estos resultados:

Entre dos mil 328 mujeres encuestadas en 17 estados del país, 88 por ciento dijo que se den pastillas anticonceptivas a mujeres que fueran violadas.

La misma muestra reportó que 76 por ciento respondió afirmativamente a la pregunta: ¿usted considera que los hospitales y clínicas públicas deben o no deben ofrecer pastillas anticonceptivas de emergencia a las mujeres que han tenido relaciones sexuales por su propia voluntad sin protección anticonceptiva, pero que quieren asegurarse de no quedar embarazadas? (José Revelles)

Anticoncepción de emergencia

A mediados de 2005, a raíz de que la Secretaría de Salud incorporara en el Cuadro Básico de Medicamentos la píldora de anticoncepción de emergencia (PAE), se generó un fuerte conflicto entre la posición conservadora del recién nombrado secretario de Gobernación, Carlos María Abascal Carranza –hijo de uno de los principales dirigentes sinarquistas y ex vicepresidente del Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana–, y las posturas liberales del secretario de Salud, Julio Frenk, y el ejecutivo federal.⁴¹

Junto con organizaciones feministas y organismos civiles habíamos apoyado las iniciativas de la Secretaría de Salud para que fuera reconocida la anticoncepción de emergencia. Tras una lucha de varios años, en la que intervinieron activamente muchísimos actores, en enero de 2004 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la actualización de la NOM 005-SSA2-1993, por la cual la PAE puede “utilizarse después de un coito practicado involuntariamente sin protección, en caso de que se presuma la falla del método anticonceptivo usado regularmente o en caso de haberse retrasado en la administración de anticonceptivos inyectables”.⁴²

Semanas después, sectores conservadores, obispos y legisladores de Acción Nacional solicitaron un amparo contra la aprobación de la anticoncepción de emergencia, el condón femenino y los métodos hormonales subdérmicos.⁴³ Finalmente, en mayo de 2005 la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, dependiente del Consejo General de Salubridad, aceptó que la anticoncepción de emergencia se integrara al Cuadro

⁴¹ Para un análisis más detallado de la anticoncepción de emergencia, véase Ana Amuchástegui, Guadalupe Cruz, Evelyn Aldaz y María Consuelo Mejía, “Política, religión y equidad de género en el México contemporáneo”....

⁴² Rocío Sánchez, “Incluye la NOM en planificación familiar la PAE”, México, *Notiese*, 21 de enero de 2004. Disponible en: www.notiese.org/notiese.php?ctn_id=1790

⁴³ Ángeles Cruz, “Serrano Limón interpone amparo contra píldora de emergencia”, México, *La Jornada*, 3 de marzo de 2004. Disponible en: www.jornada.unam.mx/2004/03/03/044n1soc.php?origen=soc-jus.php&fly=1

Básico de Medicamentos de la Secretaría de Salud, y en junio del mismo año se publicó dicha actualización en el *Diario Oficial de la Federación*.⁴⁴

Nosotras participamos activamente en el debate que se generó: defendimos la postura decidida de los doctores Frenk y Uribe, aportamos argumentos para analizar las posturas conservadoras del secretario Abascal, colaboramos con nuestras colegas de la Alianza Nacional por el Derecho a Decidir para difundir la evidencia científica que descarta el efecto abortivo de la anticoncepción de emergencia, así como la opinión mayoritaria de la feligresía católica acerca de la importancia de ofrecer la anticoncepción de emergencia a las mujeres víctimas de violación o que han tenido una relación sexual sin protección.

Puesto que consideramos muy importante la inclusión de la PAE en el Cuadro Básico, expresamos que era “necesario el acceso real a los medicamentos no sólo en los centros de salud, sino también en los Ministerios Públicos (por los casos de violación), y que el costo del fármaco sea razonable, así como la prescripción racional, el abasto eficiente y oportuno y la garantía de su difusión”.⁴⁵

Ante las discrepancias manifiestas entre los secretarios de Gobernación y de Salud consideramos, junto con académicos, organismos civiles, feministas y diputadas y diputados de izquierda, que los funcionarios públicos no podían involucrar sus concepciones religiosas y morales en el diseño de políticas públicas en un Estado laico. Y precisamos que, de acuerdo con datos de la Encuesta de Opinión Católica 2003, “88 por ciento de los católicos apoya que las PAE sean proporcionadas por los servicios de salud pública a mujeres víctimas de violación, y 76 por ciento considera que la anticoncepción de emergencia debe incluirse como una opción más entre los métodos gratuitos que ofrecen los hospitales públicos, las clínicas y los centros de salud del país”.⁴⁶

⁴⁴ “Cronograma de la AE en México”. Disponible en: www.amdh.org.mx/mujeres/menu_superior/Doc_basicos/5_biblioteca_virtual/6_derechos_sexuales_rep/0.pdf

⁴⁵ Véase Guadalupe Vallejo Mora. “Debe garantizarse la PAE a la población: CDD”. México. *Cimacnoticias*, 13 de julio de 2005. Disponible en: www.cimacnoticias.com.mx/node/34630

⁴⁶ Véase María de la Luz González. “Analizan en foro anticoncepción de emergencia”. México. *Cimacnoticias*, 30 de agosto de 2005.

Interrupción
del Embarazo
IIC

No a los
Religiosos

Si al Estado
Laico

respeto a su
Libertad de
Conciencia

Si al Derecho
a Decidir NO a la Penalización del Aborto
Si al Estado
Laico





Despenalización del aborto

Sin duda, el contexto político ha sido determinante para la despenalización del aborto, como lo pudimos observar después de las elecciones de 2006. Los resultados de estas elecciones presidenciales generaron un intenso conflicto social por la mínima diferencia de votos (0.52%)⁴⁷ que le otorgó la victoria a Felipe Calderón, del PAN, sobre Andrés Manuel López Obrador, del PRD.⁴⁸ Las elecciones tuvieron un gran impacto en la ciudad de México por la polarización de las campañas y por el hecho de que López Obrador había sido jefe de gobierno del Distrito Federal. El PRD ganó en la ciudad y por ello conservó la mayoría absoluta en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF).

Tras un álgido debate público y dos demandas de anticonstitucionalidad, la Suprema Corte declaró la constitucionalidad de la ley que despenalizó el aborto en el Distrito Federal hasta la décimo segunda semana de gestación,⁴⁹ lo que mostró, adicionalmente, un equilibrio de poderes.

⁴⁷ Véase Instituto Federal Electoral, “Elección de presidente de los Estados Unidos Mexicanos. Cómputos distritales de las elecciones federales de 2006”. Disponible en: www.ife.org.mx/documentos/Estadisticas2006/presidente/gr_nac.html

⁴⁸ Cabe aclarar que aunque López Obrador era del PRD, fue el candidato de la Coalición por el Bien de Todos, integrada por el PRD, el Partido del Trabajo y Convergencia.

⁴⁹ Véase GIRE, “Legislación en el Distrito Federal”. Disponible en: <https://gire.org.mx/publicaciones/hojas-informativas/leyesabortomexiconov08.pdf>

Ante la propuesta legislativa para la despenalización del aborto se generaron debates, movilizaciones, foros, peregrinaciones, declaraciones, rezos, alianzas, desplegados, entrevistas y amenazas de excomunión. Muchísimas organizaciones civiles y de mujeres, de derechos humanos, partidos e Iglesias se manifestaron. En un desplegado público expresamos que éramos católicas y que apoyábamos el derecho al aborto legal y seguro, y afirmamos que:

- Es inaceptable que en nombre de Dios se atente contra la integridad personal de diputadas y diputados, así como de otros funcionarios públicos, que son congruentes con su obligación de velar por el bienestar de las mujeres siguiendo los dictados de su conciencia.
- Es inaceptable también que se utilice la excomunión como amenaza a quienes proponen iniciativas de ley acerca del aborto. Además de poner en duda la seriedad del proceso de excomunión que establece el Código de Derecho Canónico, las sanciones penales son restringidas de manera tal, que una persona no puede ser castigada por lo que piensa, dice o hace para proteger o promover el aborto legal y seguro (Canon 1329).



Finalmente, el 24 de abril de **2007** la ALDF aprobó la despenalización del aborto durante las primeras doce semanas de gestación. Dos días después se publicó el decreto en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* y posteriormente la Secretaría de Salud publicó los Lineamientos Generales de Organización y Operación de los Servicios de Salud para la Interrupción Legal del Embarazo en el Distrito Federal.⁵⁰

Así, se estableció en el Código Penal una nueva definición de aborto: “la interrupción del embarazo después de la décima segunda semana de gestación” (Art. 144)⁵¹, por lo que el aborto dejó de considerarse delito si se realiza hasta la semana doce. En consecuencia se modificó la Ley de Salud del Distrito Federal para que las instituciones públicas de salud atiendan las solicitudes de aborto de las mujeres y promuevan políticas integrales de salud sexual y reproductiva.

⁵⁰ Véase *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, 4 de mayo de 2007. Disponible en http://clacaidigital.info:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/100/LineamientosILE_SSDF_040507.pdf?sequence=1

⁵¹ Ana Amuchástegui, Guadalupe Cruz, Evelyn Aldaz y María Consuelo Mejía, “Política, religión y equidad de género en el México contemporáneo” ..., p. 197.

Un mes después de haberse aprobado la reforma, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Procuraduría General de la República presentaron ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación acciones de inconstitucionalidad contra ésta. Sin embargo, gracias a las audiencias públicas a las que convocó la Suprema Corte, en las que participaron distintos actores que apoyaron la reforma, y a una discusión histórica en la cual la mayoría de los ministros defendió los derechos de las mujeres, el 27 de agosto de 2008 la Corte declaró constitucional la ley que permite la interrupción del embarazo en el Distrito Federal. Con tal resolución se determinó al fin, que no se violenta el derecho a la vida ni tampoco los principios de exacta aplicación de la ley.⁵²

La participación de nuestro asesor teológico fray Julián Cruzalta en las audiencias públicas ante la Suprema Corte fue destacada, porque representó una voz crítica al interior de la Iglesia. En su ponencia afirmó:

La laicidad del Estado es el garante de derechos fundamentales como la libertad de conciencia, se debe respetar la moral y las costumbres religiosas conforme a la conciencia de cada persona, porque la conciencia es el núcleo sagrado donde la persona decide lo mejor para sí [...] La libertad de conciencia, te lleva a que te enfrentes a tus circunstancias reales, no a las que deberían ser; la moral católica es una moral de lo que hay, no lo que debería haber. En la ciudad de México debería haber mujeres amadas por sus padres, nutridas, educadas, con compañeros que las acompañaran y respetaran pero la realidad es otra. En esta tradición, Santo Tomás de Aquino, filósofo y teólogo medieval, señala que no siempre lo más moral es elegir entre un bien y un mal, sino que a veces hay que elegir entre dos males y el principio a elegir es el mal menor.⁵³

⁵² Véase Jesús Aranda, “La Corte echa abajo recursos de PGR y CNDH contra el aborto”, México, *La Jornada*, 28 de agosto de 2008. Disponible en: www.jornada.unam.mx/2008/08/28/index.php?section=capital&article=040n1cap

⁵³ Fray Julián Cruzalta Aguirre, O.P., “En defensa de la constitucionalidad de la ley que permite la interrupción del embarazo hasta la duodécima semana de gestación: ética y libertad de conciencia”, ponencia ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Disponible en: <http://ciencias.jornada.com.mx/foros/despenalizacion-del-aborto/opinion/novena-sesion/en-defensa-de-la-constitucionalidad-de-la-ley-que-permite-la-interrupcion-del-embarazo>

Asimismo, en voz de nuestra directora, María Consuelo Mejía, quien parafraseó a Roberto Blancarte, afirmamos lo siguiente:

El Estado laico y los derechos sexuales y reproductivos están ligados por una razón principal: la obligación del Estado moderno de preservar la libertad de conciencia frente a cualquier amenaza que atente contra ella. Por eso la vigencia del Estado laico es fundamental para la preservación y consolidación de los derechos sexuales y reproductivos de todas las personas, en tanto derechos humanos. Precisamente, una de las implicaciones directas del carácter laico del Estado es la separación de ámbitos de competencia: la protección de la salud de las personas debe ser normada por instituciones de salud, con base en criterios científicos, y no regirse por creencias filosóficas o religiosas.⁵⁴

⁵⁴ María Consuelo Mejía, "El Estado laico y la libertad de conciencia", ponencia ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Disponible en: <http://ciencias.jornada.com.mx/foros/despenalizacion-del-aborto/opinion/novena-sesion/el-estado-laico-y-la-libertad-de-conciencia>



Ustedes olvidarán pronto lo que les hizo, propuso el cardenal a los niños denunciantes

Norberto Rivera supo todo y protegió al pederasta Nicolás Aguilar Rivera

"A mí me gustan mucho los niños", expresaba el abusador, narran algunas víctimas

LA MARTINEZ ESPECIAL PARA LA JORNADA

Ustedes olvidarán pronto lo que les hizo el padre Nicolás Aguilar Rivera, ya ni se acordarán. Deben saber perdonarlo. El padre es enfermo". Con esta frase el cardenal Norberto Rivera, obispo primado de la ciudad de México, intentó calmar a las víctimas del cura pederasta para que guardaran el silencio con las autoridades a denunciarlo, luego de que él mismo había hablado a más de 60 niños de la Sierra Negra de Puebla.

"Ustedes olvidé lo que me hizo", dice en entrevista Sergio Martínez, quien fue víctima de abuso sexual por Nicolás Aguilar Rivera en 1997. En noviembre de 1997 se entrevistó con el cura pederasta para que guardara el silencio y purpurado decidió "proteger a su subordinado, en lugar de denunciarlo".

En 1997 y 1998, el cura pederasta Nicolás Aguilar Rivera, quien ostenta su ministerio de obispo de la feligresía. Católicos fundamentalistas se enfrentaron a los únicos cuatro niños de los 60 que denunciaron a denunciar al sacerdote ante los

la Carrera fue decisiva para dejar impunes a los niños de la feligresía. Católicos fundamentalistas se enfrentaron a los únicos cuatro niños de los 60 que denunciaron a denunciar al sacerdote ante los

po", donde se hallaba el purpurado, y acudir primero a la policía para

fecha&article=012n1pol 13/11/2006

"No fueron 90 niños", dice el cura pederasta Nicolás Aguilar

■ Fue localizado vía telefónica en algún lugar de Puebla; dice vivir sin problemas de conciencia

Exageraciones, decir que violé a 90 niños, sostiene Nicolás Aguilar

■ Me acusan en venganza por el pleito de unos terrenos ■ Por caridad, no habla de quienes lo han protegido

■ Acusado de abuso sexual en México y EU, dice que vive sin ningún problema de conciencia

■ Niega haber violado menores; "son exageraciones", "calumnias"

LA MARTINEZ

El sacerdote católico mexicano Nicolás Aguilar, acusado de abusar sexualmente de 90 niños en México y Estados Unidos, se encuentra tranquilo y vive, como un "hombre libre", sin problemas de conciencia ni temores porque, según dice, su caso ya fue juzgado.

El presbítero denunciado por pederastia ante la Corte Superior de California en Los Angeles, junto con los cardenales Norberto Rivera Carrera y Roger Mahony, por encubrimiento, afirma que son "exageraciones" decir que abusó sexualmente de 90 niños.

Sobre quienes lo han protegido, prefiere no hablar "por caridad". Y de manera vaga y confusa cifra las acusaciones en su contra como obra de una venganza por el pleito de unos terrenos de Cuacnopalan, Puebla, estado en el cual presuntamente se encuentra viviendo.

Del seminario a la sacristía

Nicolás Aguilar nació el 10 de septiembre de 1941. Su historial de pederastia se inicia desde los años del seminario y continúa a lo largo de sus 30 años de sacer-

docto, según han denunciado sus víctimas que ahora intentan que por fin se haga justicia en Estados Unidos, luego de siete años de procesos judiciales infructuosos realizados tanto en Puebla como el estado de México. Las autoridades policiales y judiciales mexicanas lo protegieron en todo momento.

El caso del cura pederasta saltó a la opinión pública en 1987, cuando el presbítero fue encontrado en un cuarto de sangre en la casa parroquial de Cuacnopalan, Puebla, luego de sostener presuntamente una "orgia" con jóvenes que después lo asaltaron. Posteriormente fue enviado a Los Angeles, California, por el obispo de Tehuacán, en ese entonces Norberto Rivera Carrera. Allí, en tan sólo nueve meses abusó de 26 niños, y el cardenal Roger Mahony —según consta en las denuncias presentadas en el tribunal estadounidense— lo envió nuevamente a México. De regreso, el padre Nicolás abusó sexualmente de 60 niños más, residentes en distintas comunidades de Puebla.

El sacerdote, sobre quien pesa una orden de búsqueda y captura en Estados Unidos, está indagando el paradero de sus víctimas para intentar establecer contacto con ellas y evitar que las denuncias contra él y el arzobispo pri-

mado de México, cardenal Norberto Rivera Carrera se sigan acumulando en la Corte Superior de California.

Ayer llamó de manera inesperada a uno de los niños que violó. La víctima se puso en contacto con esta reportera para proporcionarle el número telefónico del sacerdote.

Nicolás Aguilar sigue ejerciendo su ministerio sacerdotal y ofreciendo sacramentos en Puebla, Morelos y el estado de México, según han denunciado sus víctimas.

Durante la entrevista, el padre Aguilar se muestra visiblemente nervioso, pero responde a las preguntas, a veces de manera incoherente y otras más dando evasivas. Incluso, deja entrever que se encuentra "aquí, en Puebla".

—¿Cómo está, padre?
—Bien, ¿quién habla?
—¿Dónde se encuentra ahora?
—Se le preguntó.
—Aquí estoy, en México.
—¿Dónde está viviendo?
—Estoy aquí. ¿Pero quién habla?
—Soy periodista. ¿Tiene que lo detengan?
—Sí... ¿Con quién hablo?
—Insistió el cura.
—Soy la periodista Sanjuana Martínez. Quiero entrevistarle. ¿Cómo está su conciencia, padre? Usted está acusado de violar 90 niños.

Table with 4 columns and 4 rows, likely a calendar or index.

El revelador caso de Nicolás Aguilar

A finales de 2006, la prensa difundió algunos casos de abuso sexual perpetrados por sacerdotes debido a que las víctimas se animaron a romper el silencio y a demandar a los delincuentes. Así lo hizo Joaquín Aguilar, de la Red de Sobrevivientes de Abusos Sexuales por Sacerdotes, quien interpuso una demanda en la Corte Superior de Los Ángeles, Estados Unidos, en contra del cardenal Norberto Rivera por el encubrimiento del sacerdote Nicolás Aguilar, quien abusó de él cuando tenía 11 años de edad.

Nicolás Aguilar ha abusado sexualmente de más de cien niños y niñas en México y Estados Unidos desde la década de los ochenta.⁵⁵ Comenzó en Tehuacán, Puebla, con conocimiento del entonces obispo Norberto Rivera. Cuando la prensa poblana empezó a ventilar los delitos del sacerdote, éste fue trasladado por Rivera a Los Ángeles, al parecer sin informar a Roger Mahony, cardenal angelino, sobre los abusos sexuales en que había incurrido.

En Los Ángeles, Aguilar abusó de 30 menores y al ser denunciado escapó de la justicia y volvió a México. A pesar de las acusaciones no fue entregado a las autoridades civiles sino que lo enviaron a una clínica de la Iglesia donde se aplican “terapias” para remediar la homosexualidad, la pederastia y el alcoholismo. Después de unos meses en el hospital, continuó ejerciendo su ministerio con la anuencia de las autoridades eclesiásticas poblanas y de Norberto Rivera, arzobispo de México.

El sacerdote continuó abusando de acólitos, de niños que ayudaban en actividades pastorales y de los que se preparaban para hacer la primera comunión. Así lo hizo con 60 pequeños de la Sierra Negra, Tehuacán, Puebla, que en su mayoría vivían en colonias muy pobres y cuyas madres no sabían leer ni escribir.

⁵⁵ Véase Sanjuana Martínez, “Norberto Rivera supo todo y protegió al pederasta Nicolás Aguilar Rivera”. México, *La Jornada*, 13 de noviembre de 2013. Disponible en: www.jornada.unam.mx/2006/11/13/index.php?seccion=politica&articulo=012n1pol

Nos solidarizamos con las demandas de justicia de las víctimas y apoyamos las demandas de Joaquín Aguilar. Afirmamos, en voz de nuestra compañera Aidé García, que “deben ser sancionados los sacerdotes que incurren en abuso sexual, ‘porque la justicia debe estar del lado de las víctimas’”. Denunciamos la negligencia del cardenal Norberto Rivera Carrera, quien sabía de los abusos sexuales que cometió el sacerdote Aguilar, y llamamos a nuestra iglesia a “modificar su actuar por el daño que ocasiona, además de que de no ser así, las consecuencias serán para la misma institución, pues cada vez más personas se alejarán de ella”.⁵⁶

⁵⁶ Tania Damián, “El 30% de los curas comete abuso sexual”. México, *Argenpress*, 7 de enero de 2007, pp. 1 y 2.



ASESINATOS 90,000
DESAPARICIONES 5,397
DESAPARICIONES DE MUJERES 7,088

En 2011 y 2012 han desaparecido más de 3,976 mujeres y niñas en 15 estados del país
El 51% tienen entre 11 y 20 años de edad.

ANGELA

YO NO ME RINDE

NI

Acceso a la justicia

Conforme fuimos enterándonos de los feminicidios en Ciudad Juárez, Chihuahua, y compartiendo la indignación ante la impunidad predominante, nos incorporamos a las actividades que impulsaban los familiares de las víctimas y las organizaciones de mujeres. Así, desde que en 1998 nos sumamos a la campaña *Por la vida de las mujeres, ni una más*, nos hemos involucrado en esta problemática.

Asimismo, ante el incremento de la violencia contra las mujeres en nuestro país, promovimos, gracias a los valiosos esfuerzos de nuestra compañera María de la Luz Estrada, la creación del Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio en 2007. En éste nos reunimos centros de derechos humanos y organizaciones de mujeres con el propósito de monitorear y exigir la rendición de cuentas de las instituciones responsables de investigar y procesar casos de violencia contra las mujeres y de feminicidio. El Observatorio se presentó públicamente en 2007 y actualmente está activo en 19 estados de la república mexicana.⁵⁷

Hemos trabajado con el Observatorio para que las familias de las víctimas de feminicidio, así como las mujeres que corren riesgo de sufrir violencia, puedan acceder a la justicia mediante la correcta implementación de mecanismos de protección, y para que en los casos de supuesto feminicidio se investiguen los hechos utilizando protocolos con perspectiva de género y de derechos humanos. En conjunto, hemos elaborado informes periódicos sobre el feminicidio, la violencia sexual en México y la puesta en marcha de las órdenes de protección para mujeres en alto riesgo, a fin de proporcionar evidencias concretas de la elevada prevalencia del feminicidio, la inadecuada ejecución de los mecanismos de protección y la falta de acceso a la justicia. Dicha documentación ha servido de base para los informes presentados a organismos internacionales como la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW), la Revisión Periódica Universal del Consejo de Derechos Humanos, de Naciones Unidas, y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

⁵⁷ Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.



ma

al prójimo
como
a ti mismo.



USA CONDÓN



Red Nacional Católica de Jóvenes : por la prevención del VIH y el sida.

www.catolicasmexico.org

Serán tus pechos como racimos de uva
y tu aliento como perfume de manzanas.

LA BIBLIA: CANTAR DE LOS CANTARES 7, 9
DISFRUTAR NO ES PECADO. ARRIESGAR TU VIDA Y
PROTÉGETE DEL VIH Y EL SIDA. USA CONDÓN.

Red Nacional Católica de Jóvenes : por la prevención
www.catolicasmexico.org

De bajo de tu lengua se encuentra leche y miel

LA BIBLIA: CANTAR DE LOS CANTARES 4, 11
DISFRUTAR NO ES PECADO. ARRIESGAR TU VIDA Y LA DE TU PAREJA, SÍ.
PROTÉGETE DEL VIH Y EL SIDA. USA CONDÓN.

Jóvenes : por la prevención del VIH y el sida.
www.catolicasmexico.org

Católicas
por
derecho
a decidir

Sabado mío, ¡qué hermoso eres, qué delicioso!
nuestro lecho es sólo verdor.

LA BIBLIA: CANTAR DE LOS CANTARES 1, 16
DISFRUTAR NO ES PECADO. ARRIESGAR TU VIDA Y LA DE TU PAREJA, SÍ.
PROTÉGETE DEL VIH Y EL SIDA. USA CONDÓN.

Red Nacional Católica de Jóvenes : por la prevención del VIH y el sida.
www.catolicasmexico.org

Católicas
por
derecho
a decidir

Ama al prójimo como a ti mismo. Usa condón

En 2008, en el marco de la XVII Conferencia Internacional Sobre el Sida, lanzamos también una campaña muy significativa para la juventud: *Ama al prójimo como a ti mismo. Usa condón*, con la idea de promover una mayor conciencia de que disfrutar no es pecado pero arriesgar la vida de nuestras parejas sí, y que es clave protegernos del VIH y el sida usando el condón.

De acuerdo con lo expresado por nuestra compañera Minerva Santamaría, “con la campaña buscamos que las y los jóvenes se desprendieran de mensajes negativos sobre el placer sexual que les han generado culpa y miedo, y que han propagado la estigmatización de la sexualidad en cualquier forma que no sea la heterosexual”.

Sabiendo que el amor es el principal mensaje de Jesús, con la campaña decidimos retomar el llamado del amor para hablar de nuestra respuesta al VIH. Puesto que consideramos que el uso correcto de los condones masculino y femenino es una contribución que todos podemos ofrecer para frenar la pandemia del sida, dijimos en la campaña: “Usar condón es cuidarme y cuidar a los demás, es promover el bien común”.

Las imágenes difundidas en la campaña se centraron en promover una visión positiva de la sexualidad que permita a adolescentes y jóvenes vivirla con alegría, libertad, responsabilidad y placer. En éstas incluimos fragmentos del “Cantar de los Cantares” que muestran el valor de los sentidos así como la sensualidad y la espiritualidad imbricadas, y por ello constituyen una visión favorecedora del erotismo y la sexualidad desde nuestra propia tradición religiosa.

A pesar de que durante siglos nuestras autoridades eclesiásticas han reprimido el disfrute pleno del cuerpo y la sexualidad, ésta ha florecido una y otra vez, como lo hizo en el libro bíblico del “Cantar de los Cantares”. Sus versículos nos muestran cómo se experimentan deliciosamente los sentidos y la sensualidad: “Serán tus pechos como racimos de uvas y tu aliento como perfume

de manzanas [...] Debajo de tu lengua se encuentra leche y miel [...] Amado mío, ¡qué hermoso eres, qué delicioso! Nuestro lecho es sólo verdor”.⁵⁸

En las imágenes incorporamos manzanas, con la intención de romper con el mito del fruto prohibido y del pecado original. Las resignificamos como un fruto de deseos, de conocimiento, de abundancia, de dulzura, de libre albedrío y de libertad de conciencia.

Pensamos que la campaña contribuyó a comprender que vivimos nuevos tiempos en los que todas las personas podemos caminar hacia una sociedad en la que los derechos sexuales de las y los jóvenes sean una realidad por encima de exclusiones, prejuicios, estigmas y discriminaciones.

⁵⁸ Cantar de los Cantares, 1, 16; 7, 9, y 4, 11.

15 años
Comisión de
Derechos
Humanos
del Distrito Federal



La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

Otorga el Reconocimiento Hermila Galindo 2008

a: *Católicas por el derecho a decidir A.C.*

Por su destacada trayectoria en la defensa y promoción
de los derechos de las mujeres, y el impulso
de la equidad de género en la Ciudad de México

Mtro. Emilio Álvarez Icaza Longoria
Presidente de la Comisión
de Derechos Humanos del Distrito Federal

Dra. Patricia Galeana Herrera
En representación del Consejo de la Comisión
de Derechos Humanos del Distrito Federal

México, D. F., a 25 de noviembre de 2008

Premio Hermila Galindo

A finales de **2008**, en el marco del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) nos otorgó el premio Hermila Galindo, en la categoría de organizaciones civiles, por:

su destacado trabajo en la defensa y promoción de los derechos sexuales y reproductivos, por sus actividades de difusión de estos derechos, así como por sus acciones de formación y capacitación de mujeres para incrementar sus capacidades y habilidades en la toma de decisiones informadas, responsables y libres respecto de su propio cuerpo. Además, se le entregó este premio en reconocimiento a su importante aportación durante la despenalización del aborto en el Distrito Federal, su amplia experiencia de trabajo conjunto, así como su gran diversidad de publicaciones y materiales, además de su labor en la educación sobre derechos sexuales y reproductivos.⁵⁹



Ese día fue de muchísima alegría por el premio recibido, por las razones que se dieron para otorgárnoslo y por el prestigio de la institución que nos lo confirió. Significó un gran aliento a nuestro comprometido equipo de trabajo, así como a muchísimas mujeres que deciden en conciencia recurrir a un aborto enfrentando serios dilemas en sus corazones. Este reconocimiento fue para ellas, para nosotras, para nuestras familias, para organizaciones amigas y para todas aquellas personas que luchan por sociedades democráticas y laicas en las que nuestra dignidad y derechos sean respetados.

⁵⁹ Programa de Equidad y Género Derechos Humanos. En CDHDF, *Informe anual 2008*, p. 801-802. Disponible en: http://informesanuales.cd hdf.org.mx/hist/2008/Inf_2008_V_I.pdf

EN MEDIO DE “UN PAÍS QUE LLORA”

En 2009, Amnistía Internacional confirmó lo que estábamos viviendo y empeoraría: había aumentado la violencia del crimen organizado a pesar del despliegue del ejército y de las policías, al tiempo que aumentaron los homicidios y torturas a manos de estas fuerzas del Estado. Además, “definió como fenómeno generalizado la violencia imperante en México contra las mujeres”.⁶⁰ En definitiva, después del gobierno de Felipe Calderón el país no ha sido el mismo debido a la violencia creciente.

Los resultados electorales de las elecciones intermedias, celebradas en ese año, en medio de la expansión de la violencia y del dolor en nuestro país, fueron muy favorables para el PRI. En el Congreso logró ser la primera fuerza, mientras que el PAN bajó de la primera minoría a la segunda y el PRD continuó en la tercera minoría, pero con menos votos y diputados. De seis estados en los que se renovaron las gubernaturas, el PRI obtuvo cinco, incluso en algunos tradicionalmente gobernados por Acción Nacional. El PRD conservó el Distrito Federal, pero disminuyó su votación.

Con la mirada puesta en las elecciones presidenciales de 2012 y alentado por su tendencia electoral

exitosa, el PRI fortaleció sus liderazgos y alianzas estatales. Pareciera que eligió prioritariamente a sectores muy conservadores y a televisoras para que lo apoyaran en su carrera presidencial, todos ellos insatisfechos con los resultados —económicos, sociales, religiosos— de los gobiernos de la alternancia. Con la promoción de la penalización del aborto por parte del PRI, —apoyado por el PAN y por algunos legisladores del PRD— este partido envió señales a sectores aliados como la jerarquía católica, para asegurarles que sí cumpliría con sus compromisos. Pareciera que los sectores hegemónicos priístas, tal vez los menos liberales, mostraron su poder regional para presentarse como un actor confiable ante los sectores más conservadores y algunos poderes fácticos del país, y así volver a la presidencia.

La promoción de la penalización del aborto en varios estados reflejó, quizás, que el PRI entendió que era un partido de oposición, que se hallaba en el espacio incierto de la democracia y que se encontraba frente a la incertidumbre de una competencia real, en la cual podía ganar o perder. También sugiere que el PRI modificó sus derroteros en aras de sus aspiraciones electorales, pues el PRD le arrebató las banderas tradicionales de la Revolución y el PAN la opción del cambio, y ahora estaba enarblando una demanda de los sectores más conservadores del país: el derecho a la vida desde la concepción hasta la muerte natural.

⁶⁰ “AI: crece la violencia en México, militares y policías implicados”, *La Jornada*, 28 de mayo de 2009, p. 41. Disponible en www.jornada.unam.mx/2009/05/28/sociedad/041n1soc



No todas las familias son iguales

DONDE HAY AMOR HAY FAMILIA



No todas las familias son iguales

A principios de **2009**, en el marco del VI Encuentro Mundial de las Familias, convocado por el papa Benedicto XVI y realizado en la Ciudad de México, impulsamos la campaña *No todas las familias son iguales. Donde hay amor hay familia.*

Nuestra intención era que la feligresía católica y la población en general meditaran sobre la diversidad de familias existente en nuestra sociedad, y que consideraran que el modelo familiar reconocido por nuestras autoridades eclesiales no es el mismo que Jesús conoció, promovió y vivió. Dado que el grupo familiar de Jesús tenía otros valores y una ética en la que no hay una figura paterna central sino que todos son hermanos y hermanas, consideramos que no hay un solo modelo de familia cristiana.



El mismo Jesús no se casó, no tuvo hijos y cuando le preguntaron por su familia respondió que era “quien cumpla la voluntad de Dios”.⁶¹ Así, los valores que nos toca promover como cristianas y cristianos en nuestros hogares deben ser la solidaridad, la fraternidad, la sororidad, la igualdad y la apertura a la diferencia.

La campaña pretendía ayudarnos también a pensar que en nuestras preocupaciones como católicos y católicas sobre las familias, lo esencial deben ser los vínculos significativos que estamos tejiendo día a día —el apoyo mutuo, la estabilidad, la convivencia, la suma de esfuerzos y patrimonios, la voluntad de unir afectos—, independientemente de la manera en que estén constituidas nuestras familias: una madre soltera y sus hijos, una pareja de lesbianas u homosexuales, un hombre divorciado y sus pequeños...

⁶¹ Marcos 3, 35.



JUSTICIA

IMPUNIDAD

NO
MÍS

DESCONOCIDA

DESCONOCIDA

NO
+

FEMINICIDIO

SORAYA 20 años

MARIA

NADIA

S
A
L
V



“Campo algodonero”

El 16 de noviembre de 2009, fue un día histórico porque la Corte Interamericana de Derechos Humanos publicó la sentencia del caso González y otras (“Campo Algodonero”) vs México.⁶² La sentencia fue muy relevante porque manifestó que el Estado mexicano violó los derechos a la vida, la integridad y la libertad personal de tres víctimas de feminicidio; puso en evidencia la falta de acceso a la justicia en Chihuahua, y señaló que el feminicidio seguía siendo una realidad cotidiana no sólo en esa entidad sino en casi todo el territorio nacional.

El fallo fue muy significativo para nosotras porque un informe que elaboramos junto con el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio, “Evaluación y Monitoreo sobre el trabajo de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con los Homicidios de Mujeres en el Municipio de Juárez, Chihuahua”, fue retomado por la Corte como información importante sobre la situación en el estado.

Después de la sentencia, a través del Observatorio hemos impulsado las recomendaciones que establecen la estandarización de los protocolos de investigación pericial, ministerial y policial con perspectivas de género y derechos humanos. Para lograr la implementación de los protocolos se requería el reconocimiento de la figura del feminicidio como delito penal, así que impulsamos la campaña nacional *Por una correcta tipificación del feminicidio en el país*.

Con la campaña buscamos sensibilizar a la población y a las autoridades sobre las causas y consecuencias de los feminicidios, así como promover que en los estados se considere el feminicidio como un delito autónomo, dado que tiene características que lo distinguen de otros homicidios. Queremos que la tipificación penal del feminicidio proteja la vida de las mujeres en vez de juzgarlas por su forma de vida, sancione los crímenes cometidos y propicie la creación de políticas públicas que enfrenten las diversas violencias que viven las mujeres por discriminación.

⁶² Véase Corte Interamericana de Derechos Humanos, “Caso González y otras (‘Campo Algodonero’) vs México”. Sentencia, 16 de noviembre de 2009. Disponible en: www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_205_esp.pdf

Nuestras propuestas han encontrado una buena recepción entre las organizaciones de derechos humanos y en el sector legislativo pues varios estados ya han tipificado penalmente el feminicidio y se han difundido ampliamente nuestras iniciativas:

El Observatorio del Feminicidio ha lanzado la campaña nacional por la tipificación del feminicidio, en la que señala que para tipificar este delito se requiere que las autoridades tomen en cuenta tres elementos clave: 1) evitar la valoración discriminatoria contra las víctimas por los operadores jurídicos; 2) obligar a los ministerios públicos a dar tratamiento específico a este tipo de asesinatos, y 3) obligar a los estados para que cuenten con un registro de estos delitos, que les permita tener un diagnóstico y generar las políticas públicas adecuadas.⁶³

⁶³ Miguel Concha, “Tipificación del feminicidio”, México, *La Jornada*, 4 de junio de 2011. Disponible en: www.jornada.unam.mx/2011/06/04/opinion/017a1pol



LA IGLESIA NO CONDENA **EL ABORTO** EN MUCHOS CASOS

¿QUIERES SABER EN CUÁLES?
www.catolicasmexico.org

EN LOS SIGUIENTES CASOS DE ABORTO LA IGLESIA CATÓLICA NO TE PUEDE EXCOMULGAR

- Cuando la mujer es menor de 16 años
- Cuando actuó presionada por miedo
- Si lo hizo por necesidad
- Si actuó para evitar un grave daño
- Cuando ignoraba que infringía una ley
- Si actuó en legítima defensa
- Si actuó por violencia o de manera accidental
- Cuando la mujer carecía de razón o sufría alguna deficiencia mental

LO DICE EL DERECHO CANÓNICO EN EL CANON 1323

CAMPAÑA OTRA MIRADA CATÓLICA DEL ABORTO

Católicas por el Derecho a Decidir lanzó esta campaña en 9 estados de la República mexicana en mayo de 2010, en colaboración con más de 100 organizaciones de la sociedad civil.

CATÓLICAS POR EL DERECHO A DECIDIR



Otra mirada católica del aborto

Dado que uno de los argumentos recurrentes de nuestras autoridades eclesiales ante la interrupción del embarazo es la excomunión, en el primer semestre de 2010 emprendimos la campaña *Otra mirada católica del aborto*, con el fin de informar que existen en nuestra iglesia normas que consideran las circunstancias en que las mujeres abortan y las liberan de la pena de excomunión, así como para difundir posturas de nuestra tradición católica que reconocen la autoridad moral de las mujeres para tomar decisiones en su vida reproductiva siguiendo los dictados de su conciencia.

Destacamos que las normas del Código de Derecho Canónico no son para amenazarnos, para decirnos cómo y qué pensar o para imponernos caminos, sino para orientar nuestro comportamiento. Ciertamente, en el Código el aborto es castigado con la excomunión pero también se consideran circunstancias en las cuales quienes han abortado no están sujetas a tal pena. El canon 1323⁶⁴ explica que una mujer que aborta no será excomulgada cuando:

- es menor de 16 años;
- ignoraba sin culpa que estaba infringiendo una ley;
- obró por violencia, o por caso fortuito que no pudo preverse, o que, una vez previsto no se pudo evitar;
- actuó presionada por miedo grave, aunque lo fuera relativamente, o por necesidad, o para evitar un grave perjuicio;
- actuó en legítima defensa;
- carecía de uso de razón, y
- juzgó sin culpa que concurría en alguna de las circunstancias indicadas.

Quienes escribieron el Código de Derecho Canónico mostraron más sensibilidad y comprensión que muchas de nuestras autoridades eclesiásticas porque consideraron que las mujeres que

⁶⁴ El Código de Derecho Canónico está disponible en: www.vatican.va/archive/ESL0020/___P4U.HTM

abortan pasan por circunstancias que deben tomarse en cuenta y modifican su responsabilidad, y que no pueden ser excomulgadas automáticamente. Aunque no estaban a favor de la interrupción de un embarazo no deseado, no quisieron aumentar el sufrimiento de quienes ya de por sí cruzan por un gran dolor moral.

Lanzamos la campaña en colaboración con más de cien organizaciones civiles, y colocamos espectaculares y transmitimos spots de radio en las capitales de Baja California, Campeche, Chiapas, Colima, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Oaxaca y Querétaro. La gran polémica generada favoreció el diálogo y la expresión de la rica diversidad que somos como iglesia. Por ejemplo, nos escribieron mujeres para compartirnos que sintieron un gran alivio al conocer la información, que se identificaron con algunos de los casos en que no hay pena de excomunión y que descubrieron que hay en la iglesia posturas más tolerantes y humanas hacia quienes se ven en la necesidad de abortar. Encontramos en sus comentarios una gran necesidad de contar con una iglesia más comprensiva, misericordiosa, compasiva y cercana a la comunidad.

Diversas autoridades eclesíásticas se expresaron en torno a la campaña, poniendo de manifiesto la existencia de las circunstancias excluyentes de la pena. Por ejemplo:

- Jesús Mendoza, rector de la Catedral Basílica Menor de Colima, reconoció cuatro excluyentes a la excomunión por aborto: cuando se es menor de 16 años y si se demuestra el abuso, cuando actuó presionada por el miedo, si fue violada o si peligra su vida.⁶⁵
- El obispo de la Diócesis de San Cristóbal de las Casas, Felipe Arizmendi, dijo que “el canon 1323 contiene una serie de atenuantes, que exoneran [...] de la pena impuesta por la legislación eclesíástica” y mencionó los casos a los que se refiere dicho canon.⁶⁶
- Ramón Castro, obispo de Campeche, afirmó que “hay ciertos casos en los que se puede decir que hay una aceptación”, refiriéndose a la posición de la Iglesia católica ante el aborto.⁶⁷

⁶⁵ AFmedios.com, “Católicas por el Derecho a Decidir, un fraude: Rector de Basílica”. México, 31 de mayo 2010. Disponible en: www.afmedios.com/estado/ciudad/7215-caticas-por-el-derecho-a-decidir-un-fraude-rector-de-basilica.html

⁶⁶ ACI Prensa, “Campaña de aborto de falsas católicas manipula Código Canónico, denuncia Obispo en México. México, 10 de junio de 2010. Disponible en: www.aciprensa.com/noticias/campana-de-aborto-de-falsas-caticas-manipula-codigo-canonical-denuncia-obispo-en-mexico/#.U8cJJ_15Mil

⁶⁷ Por Esto! “Contra espectaculares en pro del aborto”, México, 15 de junio de 2010. Disponible en: www.poresto.net/ver_notaphp?zona=qroo&idSeccion=31&idTitulo=25673

Encuesta de Opinión Católica en México 2010

Actitudes, valores y
percepciones de
la feligresía
católica mexicana

Principales hallazgos en torno
al Estado laico, expectativas hacia
la Iglesia, pederastia, derechos
sexuales y reproductivos

Segunda Encuesta de Opinión Católica

En el marco del aniversario del natalicio de Benito Juárez, en marzo de **2010** presentamos públicamente los resultados de la segunda Encuesta de Opinión Católica en México,⁶⁸ realizada con el apoyo del Population Council y la colaboración de la empresa Beltrán & Asociados. La encuesta fue levantada entre noviembre y diciembre de 2009 en los 32 estados de la república en una muestra constituida por 3 000 personas mayores de 18 años de edad que se declararon católicas y que vivían en zonas urbanas, semiurbanas y rurales.

Los resultados revelaron que:

- Indudablemente encontramos nuevas identidades católicas que no se identifican con los postulados tradicionales de la Iglesia, por ejemplo, al pedir que identificaran los dos valores católicos más importantes, los entrevistados destacaron el amor (27%), el perdón (20%), el respeto (19%) y la libertad (19%). Por otra parte, 33% de los entrevistados opinó que la característica más sobresaliente de una persona católica es estar bautizada, mientras que para 24% el rasgo más importante es creer en Dios, para 22% es cumplir con los 10 mandamientos y para 13% es ir a misa.
- Uno de los hallazgos muestra que la libertad de conciencia es un valor indiscutible para la feligresía mexicana, lo que constituye una clara señal del avance de la laicidad en nuestro país: ocho de cada 10 católicas y católicos mexicanos consideran que las leyes que prohíben el aborto en cualquier circunstancia atentan en todo momento (45%) y en algunas circunstancias (33%) contra la libertad de las mujeres para decidir en su interior lo que es moralmente bueno o malo.

⁶⁸ Católicas por el Derecho a Decidir, “Encuesta de Opinión Católica en México 2010”. Disponible en: www.caticolicasmexico.org/ns/publicaciones/otras/doc_details/174-encuesta-de-opinion-catolica-en-mexico-2010.html

- Los encuestados desean que la Iglesia viva ella misma los derechos humanos y modifique sus posturas ante la sexualidad y la reproducción: 73% apoyaría a la jerarquía si tomara la decisión de promover los derechos humanos en el interior de la propia Iglesia; 72%, si aceptara que las escuelas públicas den educación sexual a las y los adolescentes para ayudarlos a tomar decisiones informadas sobre su cuerpo y sexualidad; y 71%, si admitiera que la feligresía utilice cualquier método anticonceptivo y el condón para prevenir el VIH y el sida.
- Ante el abuso sexual de menores por parte de sacerdotes, 53% de los encuestados considera que la Iglesia debe promover el castigo penal ante las autoridades cuando se comprueba que un sacerdote abusó sexualmente de un menor.
- Un número significativo de quienes fueron encuestados, seis de cada 10 católicos, opinan que los funcionarios deben gobernar y basar sus decisiones relativas a políticas públicas y leyes tomando en cuenta la diversidad de opiniones que existen en el país, no sus creencias religiosas personales.⁶⁹

⁶⁹ Véase Católicas por el Derecho a Decidir, Population Council y Beltrán & Asociados, “Encuesta de Opinión Católica”. Boletín de prensa, 24 de marzo de 2010. Disponible en: <http://www.tupuedessalvartuvida.org/seguimiento-de-prensa-derecho-a-decidir-y-aborto-mexico/152.html>



Reformas legales contra la pederastia

El 30 de abril de 2010 se hizo realidad el día de la infancia porque la víspera el Senado tipificó el abuso sexual de menores como un delito grave.⁷⁰ Cuatro meses después el *Diario Oficial de la Federación* publicó el decreto de las reformas que protegerán el interés superior de niñas, niños y adolescentes.

Se reformaron el Código Federal de Procedimientos Penales y las leyes para la Protección de los Derechos de Niñas, de Niños y Adolescentes; General de Educación; de Asociaciones Religiosas y Culto Público; Federal de Protección al Consumidor, y reglamentaria del artículo 5° constitucional sobre el Ejercicio de Profesionales. Algunos aspectos esenciales de estas reformas fueron:

- Se establecieron como sujetos sancionables “cualquier institución, asociación, organización o agrupación de carácter religioso, cultural, deportivo, educativo, recreativo o de cualquier índole”.
- Las sanciones serán “de nueve a dieciocho años de prisión y de setecientos cincuenta a dos mil doscientos cincuenta días de multa, a quien se aproveche de la confianza, subordinación o superioridad que tiene sobre un menor de 18 años, derivada de su parentesco en cualquier grado, tutela, curatela, guarda o custodia, relación docente, religiosa, laboral, médica, cultural, doméstica o de cualquier índole y ejecute, obligue, induzca o convenza a ejecutar cualquier acto sexual, con o sin consentimiento”.
- En los casos en que “el delito sea cometido por un servidor público o un profesionista en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, además de la pena de prisión antes

⁷⁰ Andrea Becerril y Víctor Ballinas, “A toda prisa y casi sin discusión, el Senado aprueba la Ley antisequestro”. México, *La Jornada*, p. 31. Disponible en: www.jornada.unam.mx/2010/04/30/politica/007n2pol

señalada, será inhabilitado, destituido o suspendido, de su empleo público o profesión por un término igual a la pena impuesta”.

- En los centros de educación se realizarán “acciones educativas y preventivas a fin de evitar que se cometan ilícitos en contra de menores de dieciocho años de edad o de personas que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho o para resistirlo”.
- En relación con las asociaciones religiosas, “los ministros de culto, los asociados y los representantes de las asociaciones religiosas, incluyendo al personal que labore, apoye o auxilie, de manera remunerada o voluntaria, en las actividades religiosas de dichas asociaciones, deberán informar en forma inmediata a la autoridad correspondiente la probable comisión de delitos, cometidos en ejercicio de su culto o en sus instalaciones. Cuando se cometa un delito en contra de niñas, niños o adolescentes, las personas a que se refiere el párrafo anterior deberán informar esos mismos hechos en forma inmediata a los tutores o quienes ejerzan la patria potestad de aquellos”.⁷¹



Estas reformas nos dieron una gran alegría porque fueron un logro muy importante para las víctimas y sus familiares, así como un gran paso para el acceso a la justicia en nuestro país, para que realmente se sancione a los delincuentes que agreden a los menores, en particular los sacerdotes que se aprovechan de su poder simbólico y de su investidura.

Nos sentimos orgullosas porque fuimos parte del impulso de este significativo proceso legislativo en el que participaron las víctimas y sus familiares, académicos, legisladores y la Red de Sobrevivientes de Abuso Sexual y otras organizaciones civiles, de derechos humanos y de inspiración cristiana.

⁷¹ Véase *Diario Oficial de la Federación*, 19 de agosto de 2010. Disponible en: www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5155834&fecha=19/08/2010

Catolicadas

Una serie para reflexionar



Catolicas
por
el
Derecho
a
Decidir

www.catolicasmexico.org

Catolicadas

En 2012, cuatro meses antes de las elecciones federales y semanas antes de la visita del Papa Benedicto XVI, presentamos la serie animada *Catolicadas*, con el propósito de multiplicar nuestros mensajes y reflexiones sobre el papel de la Iglesia en la sociedad, difundir aspectos centrales de nuestra tradición católica y mostrar la falta de congruencia de algunas enseñanzas y actitudes de los obispos con dicha tradición en materias de justicia social, derechos humanos y derechos sexuales y reproductivos. Con esta serie también queremos dar a conocer las opiniones y prácticas de la feligresía católica, que hemos recogido con nuestras investigaciones y encuestas; nuestra propuesta ética, feminista y de derechos humanos, así como perspectivas alternativas del Evangelio. La idea de la serie surgió de una caricatura musulmana llamada *Las Aventuras de Salwa*, diseñada para denunciar el hostigamiento sexual en el Líbano.



Desde que se presentó públicamente, *Catolicadas* ha tenido una amplia cobertura: cuenta con seguidores en 45 países de Latinoamérica, el Caribe, Norteamérica, Europa, Asia y África. Del 8 de marzo de 2012 a finales de junio de 2014 los episodios fueron reproducidos 3,772,320 veces en YouTube, y 170,973 personas indicaron “me gusta” en la página de Facebook de CDD que divulga la serie. Adicionalmente, se ha difundido en talleres, foros, congresos, conferencias, redes sociales, televisión, así como con organizaciones aliadas. Con la eficiente coordinación de nuestra compañera Sandra Fosado, hemos producido 61 episodios en las primeras cinco temporadas y produciremos 8 capítulos más en 2014.

Brozo, el comentarista político satírico, está presentando *Catolicadas* en *El mañanero*, su programa matutino de televisión, en el espacio de Marta Lamas, reconocida feminista; los mensajes de la serie han sido bien evaluados y nos solicitaron que creáramos un episodio a la semana durante 2014, para mantener la continuidad de la serie.

Las *Catolicadas* nos han permitido responder rápidamente a asuntos eclesiales coyunturales. Por ejemplo, durante la visita del Papa Francisco a Brasil, con motivo de la Jornada Mundial de la Juventud y a solicitud de Católicas por el Derecho a Decidir Brasil, realizamos un episodio

en portugués con subtítulos en español: “¡En Brasil todo es posible, padre Beto!”. Se subió a YouTube y se anunció en Facebook al público brasileño, y para el 21 de abril de este año había sido visto 57,955 veces.

También hemos emprendido diversas actividades en torno a *Catolicadas*, como una evaluación a través de dos encuestas en Facebook para medir el interés de quienes siguen la serie y diseñar futuros capítulos, y de entrevistas con promotores de derechos humanos de mujeres y jóvenes y prestadores de servicios que han usado la serie como herramienta pedagógica. Para llegar a otros públicos, hemos diseñado y publicado historietas con los contenidos de varios episodios de *Catolicadas*, que se están utilizando en actividades educativas con mujeres indígenas y rurales y estudiantes de algunas universidades. Creamos el blog Palabra de Sor Juana para profundizar sobre los temas semanales y dar oportunidad a los interesados de comentar y preguntar al respecto. Además, con apoyo voluntario, hemos traducido las cuatro temporadas de *Catolicadas* al inglés, al francés y al alemán, que se encontrarán muy pronto en YouTube. Esperamos que ello cree la audiencia en África, lo que nos permitirá difundir nuestra propuesta en el continente con la población católica más grande del mundo, después de América Latina.

¿DE REGRESO AL PASADO?

Las campañas electorales de 2012 iniciaron en marzo, en un contexto de pluralidad política marcado por la visita de Benedicto XVI y el amplio debate desatado por las reformas a los artículos 24 y 40 constitucionales, relativas a la laicidad y la libertad religiosa.

Los resultados de las elecciones le dieron la victoria a Enrique Peña Nieto, del PRI (38.21%); el segundo lugar fue para Andrés Manuel López Obrador, el candidato de izquierda, (31.59%), y el tercero para Josefina Vázquez Mota, de Acción Nacional (25.41%).⁷²

Los principales problemas del proceso electoral se centraron en la opacidad de los gastos de campaña, la manipulación de las encuestas, la

compra y coacción del voto, y los gastos excesivos en medios de comunicación para beneficiar al candidato del PRI, quien desde años antes se venía promoviendo.

Así, aunque hace falta una mayor reflexión sobre el significado de la vuelta del PRI a la presidencia, algunos de los mayores desafíos radican en reconocer que la ruta electoral aún es el camino primordial para la disputa política y la democratización en nuestro país, y mejorar las reglas del juego electoral. Lo lamentable es que la clase política sigue discutiendo en cada elección las reglas de acceso al poder, y no logra llegar a discutir las reglas del ejercicio del poder.⁷³

⁷² Instituto Federal Electoral, “Las elecciones del primero de julio: cifras, datos, resultados”. Disponible en: www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/CNCS/CNCS-IFE-Responde/2012/Julio/Le010712/Le010712.pdf

⁷³ Véase Lorenzo Córdova, “Bajarse de la noria electoral”, *El Universal*, 9 de agosto de 2013. Disponible en: www.eluniversalmas.com.mx/editoriales2013/08/65923.php

Edición Especial



Geoffrey Robertson QC

EL CASO DEL PAPA

Obligación del Vaticano de rendir cuentas
por abusos contra los derechos humanos

El caso del Papa

A finales de marzo de 2012, Benedicto XVI visitó nuestro país. Al parecer, su presencia no fue casual y el gobierno federal y el PAN buscaban el voto católico, pues la visita se dio durante el periodo electoral y en Guanajuato, estado conservador y bastión del panismo, cuyas autoridades han encarcelado a varias mujeres por abortar.

De acuerdo con algunos especialistas, la visita tuvo el propósito de que, apelando a la libertad religiosa, el Vaticano promoviera su agenda política, la que incluye la instrucción religiosa en escuelas públicas, la posesión de medios de comunicación y la eliminación de límites para la participación política de religiosos.⁷⁴

Por otra parte, a pesar de que la relación Iglesia-Estado ha mejorado con los gobiernos de la alternancia, la imagen de la Iglesia ha sido fracturada por los abusos sexuales de Marcial Maciel, fundador de los Legionarios de Cristo, y de otros clérigos mexicanos. Estos delitos y sus víctimas fueron ignorados por el Papa durante su visita, y justificados por su vocero y las autoridades eclesiásticas locales, a pesar de la petición de las víctimas de dialogar con Benedicto XVI.

Ante esta coyuntura, presentamos en colaboración con Documentación y Estudios de la Mujer, AC (DEMAC) y bajo la dirección de Amparo Espinosa Rugarcía, la versión en español del libro *El caso del Papa. Obligación del Vaticano de rendir cuentas por abusos contra los derechos humanos*,⁷⁵ escrito por Geoffrey Robertson, consejero de la reina de Inglaterra y distinguido abogado y juez en derechos humanos. Este libro es una devastadora acusación contra el Vaticano por la forma en que ha operado un sistema legal secreto que protege a sacerdotes pederastas de todo el mundo, a fin de evitarles un juicio penal y documenta la responsabilidad directa de Benedicto XVI en el encubrimiento de estos delitos durante años. Basado en sus investigaciones, el autor sostiene y fundamenta que debe acusarse al Vaticano de crímenes de lesa humanidad.

⁷⁴ Daniela Rea, "Cuestionan agenda vaticana". México, *Reforma*, 23 de abril de 2012, p. 4.

⁷⁵ Geoffrey Robertson OC, *El caso del Papa. Obligación del Vaticano de rendir cuentas por abusos contra los derechos humanos*. México, DEMAC y Católicas por el Derecho a Decidir, 2012, 278 pp.

La voluntad de no saber

El libro *La voluntad de no saber*, que recoge y analiza los documentos probatorios que demuestran que el Vaticano tenía pleno conocimiento de la conducta infame de Marcial Maciel, fue presentado en Guanajuato el día que el Papa llegaba a esa ciudad, por Carmen Aristegui, Bernardo Barranco, Alberto Athié, José Barba y Fernando González sus autores y quienes han liderado la exigencia de justicia para las víctimas de la pederastia clerical en México. Como bien titularon su libro las víctimas de abuso sexual, el Papa continuó con *La voluntad de no saber*. El poeta Javier Sicilia, integrante del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad, dijo que Benedicto XVI “prefirió ponerse del lado de la clase política y el alto clero, en vez de escuchar a las víctimas de sacerdotes pederastas y de la violencia que ha generado la guerra contra el crimen organizado”.⁷⁶ CDD se sumó a este reclamo y apoyó los pronunciamientos de las víctimas.

Después de la visita señalamos en un desplegado que Benedicto XVI dejó:

A las víctimas de la violencia generada por la guerra contra el narcotráfico [...] una gran desilusión, pues no escucharon de él ni una palabra profética para mitigar su dolor, ni una expresión clara y directa para condenar las violaciones sistemáticas a los derechos humanos de esta “guerra” que ha cobrado la vida y la desaparición de miles de personas en este país.

A las víctimas de abuso sexual por parte de Marcial Maciel, Nicolás Aguilar, Carlos López Valadez y otros sacerdotes católicos mexicanos, el Papa les mostró una vez más su insensibilidad e indiferencia ante la gravedad del daño moral irreparable causado por la violación a su integridad y a la confianza depositada en su pastor espiritual. No les concedió la gracia de una palabra profética de comprensión, ni les abrió su corazón para escucharlos y consolarlos.⁷⁷

⁷⁶ Fernando Camacho, “El Papa debió hacer eco del dolor de víctimas de pederastia”. México, *La Jornada*, 28 de marzo de 2012, p. 31. Disponible en: www.jornada.unam.mx/2012/03/28/politica/022n1pol

⁷⁷ Católicas por el Derecho a Decidir, “¿Qué nos deja la visita del Papa?”. Desplegado publicado en *La Jornada*, 30 de marzo de 2012.

De la brecha al abismo

Los obispos católicos ante la fe ligresía en México

Evelyn Aldaz y María Consuelo Mejía (coordinadoras)
Lucía Melgar (compiladora)



Paulina y Carmen agradecen a la Virgencita por haberles concedido la bendición de poder ser una familia. Ahora Margarita ya está con sus dos mamás.

De la brecha al abismo

En mayo de 2013, en el Museo Memoria y Tolerancia presentamos el libro *De la brecha al abismo. Los obispos católicos ante la feligresía en México*,⁷⁸ coordinado por nuestra compañera Evelyn Aldaz, que reúne los análisis realizados por diversos especialistas, académicos y activistas en torno a dos investigaciones que realizamos: Análisis Político Religioso de la Iglesia Católica en México 2010 y la Encuesta de Opinión Católica en México 2010.

En este libro se analizan las posturas y declaraciones públicas de 111 obispos que integraban la Conferencia del Episcopado Mexicano (CEM) en 2010, así como las opiniones y actitudes de la feligresía católica en torno a temas como la sexualidad, los derechos de las mujeres, el aborto, la injerencia de las ideas religiosas en políticas públicas y los derechos humanos dentro y fuera de la Iglesia.

La investigación dio cuenta de que la nuestra es una jerarquía conservadora que invoca a la tradición para oponerse a los cambios culturales y sociales y a la modernidad; particularmente en los últimos años la jerarquía católica y los sectores conservadores han ganado poder político al aprovechar las coyunturas de cambio social y de alternancia en el gobierno, así como los procesos electorales. A la vez, han modernizado su discurso y se han apropiado del lenguaje de los derechos humanos, de la democracia y de las libertades. Así, el episcopado ha insistido en dar nuevos significados a conceptos clave de la democracia como el Estado laico y la libertad religiosa, e incluso se presenta como defensor de la laicidad, pero sólo de aquella “sana” o “positiva”, que equivale a lo que ellos definen como “libertad religiosa”.

En el libro se muestra que la conquista de derechos y libertades en el campo de la sexualidad y reproducción en México se ha dado a la par de una mayor intervención de la jerarquía católica y los sectores conservadores en los debates sobre la diversidad de las familias, el aborto, la

⁷⁸ Evelyn Aldaz y María Consuelo Mejía (coordinadoras), Lucía Melgar (compiladora), *De la brecha al abismo. Los obispos católicos ante la feligresía en México*. México, Católicas por el Derecho a Decidir, 2013, 406 pp.

anticoncepción y la educación sexual. En este proceso, la defensa del Estado laico en el marco de los derechos humanos ha sido una estrategia fundamental de los grupos progresistas, de mujeres y de la diversidad sexual. Los resultados de la investigación nos confirman, también, que es necesario continuar con la salvaguarda del marco jurídico de la laicidad, la separación de lo político y lo religioso y la secularización de la sociedad.

Con la publicación del libro buscamos promover y enriquecer el debate público sobre los encuentros, desencuentros y brechas entre la jerarquía y la feligresía católica mexicanas; mostrar la complejidad y la heterogeneidad en el seno de la comunidad eclesial, y brindar información para analizar de forma crítica los discursos y las acciones del clero en el espacio público y sus alianzas con los poderes fácticos.





EL RESPETO AL
DERECHO A
DECIDIR AJENO
ES LA PAZ

EL RESPETO A
LIBERTAD DE
CONCIENCIA
ES LA PAZ

EL RESPETO A LA
LIBERTAD DE
DECISION AJENA
ES LA PAZ

EL RESPETO
SEXUAL
AJENO
ES LA PAZ

EL RESPETO A LA
LIBERTAD DE
EXPRESION
ES LA PAZ

EL RESPETO AL
DERECHO A
DECIDIR AJENO
ES LA PAZ

EL RESPETO AL
ESTADO LAICO
ES LA PAZ

EL RESPETO AL
ESTADO LAICO
ES LA PAZ

Laicidad y reformas constitucionales

En consonancia con la rica tradición laica de nuestro país, y con el fin de que el reconocimiento de los derechos de las mujeres contara con un marco jurídico más sólido, emprendimos un proceso con organizaciones de derechos humanos, feministas, iglesias, académicos, legisladores e integrantes de distintos partidos para que se reformara al artículo 40 constitucional. Después de seis años, a finales de **2012**, nos congratulamos porque se expidió el decreto por el que se reformó dicho artículo, en el que se reconoce que somos una república laica.

A este artículo, intacto desde 1857, se le agregó una sola palabra, “laica”: “es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, laica y federal...”. Este cambio fue aprobado por unanimidad y ha sido bien visto por la mayoría de los partidos políticos, por especialistas y por organismos civiles, al considerar que fortalecerá la educación laica y el principio histórico de la separación del Estado y las Iglesias contenido en los artículos 3º y 130 constitucionales.⁷⁹

En palabras de nuestra compañera Aidé García, que empuñó un valioso esfuerzo en este proceso, afirmamos que “la modificación constitucional cobra especial relevancia porque es una forma de garantizar los derechos y libertades de las mujeres. [...] en los sexenios gobernados por el PAN se vio un claro acercamiento entre grupos políticos y jerarcas católicos, que trataron de imponer sus agendas en la aprobación e implementación de políticas públicas. La reforma al artículo 40 constitucional es una herramienta más para cuestionar las propuestas conservadoras sobre ‘nuevos valores’, que en el fondo quieren acotar libertades como los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres”.⁸⁰

⁷⁹ José Woldenberg, “República laica”. México, *Reforma*, 22 de marzo de 2012, p. 16.

⁸⁰ Anayeli García, “CDD celebra reforma que garantiza Estado laico”, *Cimacnoticias*, 8 de noviembre de 2012.

Posteriormente, en julio de 2013, el *Diario Oficial de la Federación* publicó el decreto de la reforma al artículo 24 constitucional, modificado un año antes por el Senado, gracias a los votos de PRI y PAN,⁸¹ en los siguientes términos:

Toda persona tiene derecho a la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión, y a tener o adoptar, en su caso, la de su agrado. Esta libertad incluye el derecho de participar, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, en las ceremonias, devociones o actos de culto respectivo, siempre que no constituyan un delito o falta penados por la ley. Nadie podrá utilizar los actos públicos de expresión de esta libertad con fines políticos, de proselitismo o de propaganda política.⁸²

Los críticos de esta reforma —el PRD y Movimiento Ciudadano, así como organismos civiles y religiosos (Movimiento Ciudadanos Laicos, Foro Cívico México Laico, Luz del Mundo, entre otros)— consideraron que con ella se pretendía dismantelar el Estado laico, reinstalar privilegios y disminuir libertades; modificar artículos constitucionales (3º, 5º, 27 y 130) para regresar a un Estado confesional, y favorecer la política eclesiástica: “es un regalo que tanto el PRI como el PAN hacen a Benedicto XVI”.⁸³

La reforma generó un fuerte debate nacional por el contexto en que fue aprobada —en tiempos de elecciones y dos días después de la visita del Papa— y por el impacto que podría tener en las relaciones Iglesia-Estado. Se envió a los estados para su discusión, y finalmente, con la anuencia de la mayoría de los congresos locales, fue aprobada.

⁸¹ Jesusa Cervantes, “Senado aprueba reforma sobre libertad religiosa”. México, *Proceso*, 28 de marzo de 2012. Disponible en <http://www.proceso.com.mx/?p=302531>

⁸² Senado de la República, LXI Legislatura, “Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, de la Minuta Proyecto de Decreto que reforma el artículo 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”. Disponible en http://twilshare.com/uploads/art24_version_en_PDF.pdf

⁸³ Andrea Becerril y Víctor Ballinas, “Avalan PRI y PAN en comisiones del Senado reformas religiosas”, y Foro Cívico México Laico, “Una reflexión ciudadana ante la reforma del artículo 24 constitucional”. México, *La Jornada*, 15 de marzo de 2012, pp. 5 y 15.

UN NUEVO PONTIFICADO

A principios de 2013, en medio de una profunda crisis eclesial y de manera sumamente sorpresiva, Benedicto XVI renunció a su pontificado:

Después de haber examinado ante Dios reiteradamente mi conciencia, y sacudido por cuestiones de gran relieve para la vida de la fe, para gobernar la barca de san Pedro y anunciar el Evangelio, es necesario también el vigor tanto del cuerpo como del espíritu, vigor que, en los últimos meses, ha disminuido en mí de tal forma que he de reconocer mi incapacidad para ejercer bien el ministerio que me fue encomendado. Por esto, siendo muy consciente de la seriedad de este acto, con plena libertad, declaro que renuncio al ministerio de Obispo de Roma.⁸⁴

Así, en febrero nos encontramos con un nuevo pontífice, quien, ante la política sumamente conservadora de sus antecesores, traía, como lo afirmamos entonces, un momento de respiro. Consideramos que se abría un camino que

quizás, siendo optimistas, nos llevara hacia un cambio rápido y moderado en general, aunque no estábamos seguras que éste se reflejara en temas de derechos sexuales y reproductivos y derechos de las mujeres.

Tal vez lo más importante hoy sea apoyar las iniciativas para que el papado se transforme, para que ya no se centre en el poder supremo de una persona y deje de ser una institución fuertemente sacralizada. No bastará con la sencillez del Papa Francisco; se necesitan reformas que “reinventen la institución”⁸⁵ y una comunidad más incisiva que siga reivindicando su autoridad y su participación, como en las primeras comunidades cristianas. También es claro que los cambios no llegarán de un día para otro, ni sólo en este gobierno, por lo que serán imprescindibles la constancia y la esperanza.

El nuevo Papa ha reconocido públicamente que no tiene una palabra definitiva ni completa sobre todo lo que afecta a la Iglesia y al mundo. Como

⁸⁴ Benedicto XVI, “Ya no tengo fuerzas para ejercer adecuadamente el ministerio petrino”, Ciudad de El Vaticano, Zenit, 10 de febrero de 2013. Disponible en: www.zenit.org/es/articulos/ya-no-tengo-fuerzas-para-ejercer-adecuadamente-el-ministerio-petrino

⁸⁵ José Arregi, “La sencillez no basta en un Papa: hace falta un programa de reformas profundas”, p. 2. Disponible en: www.periodistadigital.com/religion/espana/2013/06/16/jose-arregi-la-sencillez-no-basta-en-un-papa-hace-falta-un-programa-de-reformas-profundas.shtml

considera que la Iglesia debe acompañar con misericordia y paciencia, porque las personas se van construyendo día a día, les dijo a los sacerdotes que “el confesionario no debe ser una sala de torturas” sino el lugar de la misericordia de Dios. Piensa que la Iglesia ha de ser una casa abierta en la que participen todas las personas y no se impidan los sacramentos por cualquier razón, y sostiene que la Eucaristía “no es un premio para los perfectos, sino un generoso remedio y alimento para los débiles”.⁸⁶

Para la reforma de la curia creó una comisión de ocho cardenales provenientes de distintos continentes quienes le darán consejo en su gobierno. Ante los escándalos financieros se iniciaron reformas al banco vaticano que buscan mayor transparencia y honestidad.

Ha afirmado que ampliará los espacios para que las mujeres tengan una presencia más extensa e incisiva en la Iglesia, pero cerró la posibilidad del sacerdocio femenino, ¿se abrirán las puertas al diaconado? No hay cambios en cuanto al aborto pero, ¿se modificarán las posturas respecto a los anticonceptivos? Aunque el Papa se ha preguntado quién es él para juzgar a los gays, ¿se dejará de ver a la homosexualidad como una enfermedad?

Ante la pederastia se creó una comisión que proteja a los menores, evite más delitos, apoye a las víctimas e identifique y denuncie los casos a las autoridades civiles. Pero continúan las respuestas evasivas, el silencio y la opacidad, como sucedió en la inédita comparecencia pública del Vaticano ante el Comité de la Convención de Derechos del Niño, de la ONU, en Ginebra, Suiza.⁸⁷

⁸⁶ Papa Francisco, *Exhortación Apostólica Evangelii Gaudium*, números 16, 39, 44 y 47.

⁸⁷ María R. Sahuiquillo, “La iglesia calla ante la ONU sus abusos”. Disponible en: http://sociedad.elpais.com/sociedad/2014/01/16/actualidad/1389906961_934628.html

Algunas preocupaciones y recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño presentadas al Vaticano



Católicas por el Derecho a Decidir, México



INTRODUCCIÓN

Aunque la Santa Sede¹ no es un país, sino el gobierno central de una iglesia, desde hace varias décadas ha sido considerada como un Estado no miembro observador permanente de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Fue uno de los primeros en aprobar y ratificar la Convención de los Derechos del Niño, por lo que se espera que acate las obligaciones que ésta impone y rinda cuentas, mediante informes periódicos, al Comité de los Derechos del Niño, el cual está integrado por expertos independientes y se encarga de supervisar la aplicación de la Convención.² Los informes entregados por los Estados son examinados y respondidos por el Comité, como sucedió en la inédita comparecencia pública de la Santa Sede, en enero de 2014, en Ginebra, Suiza.³

A continuación ofrecemos una síntesis de las que consideramos las principales preocupaciones y recomendaciones que el Comité presentó a la delegación del Vaticano,⁴ en un acto que representó un reconocimiento a la dignidad y los derechos de niñas y niños del mundo, particularmente de los miles de víctimas de abuso sexual por parte de sacerdotes de la Iglesia católica. Cerramos con unas reflexiones desde Católicas por el Derecho a Decidir.

¹ Aunque utilizaremos indistintamente Vaticano y Santa Sede, es preciso aclarar que la Santa Sede está formada por el Papa, la Curia Romana y el Colegio Cardenalicio, y su sistema legal se basa en el Código de Derecho Canónico, mientras que la Ciudad del Vaticano es la residencia de la Santa Sede. Véase *Catholics for a Free Choice, Abuso sexual: Abuso de poder en la Iglesia Católica. Un informe sombra sobre la Santa Sede y la Convención de los Derechos de la Infancia*. México, Católicas por el Derecho a Decidir, 2009, 24 pp.

² Véase el artículo 43 de la Convención de los Derechos del Niño, disponible en www2.ohchr.org/spanish/bodies/crc/, y Comité de los Derechos del Niño, disponible en www2.ohchr.org/spanish/law/crc.htm.

³ Véase María R. Sahuquillo, "La Iglesia calla ante la ONU sus abusos". Disponible en: http://sociedad.elpais.com/sociedad/2014/01/16/actualidad/1389906961_934628.html

⁴ Hemos utilizado una traducción no oficial del documento de la Comisión, realizada por el Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos, del Perú, porque hasta ahora, principios de abril de 2014, no se ha divulgado la versión oficial en español.

Recomendaciones de la ONU al Vaticano

A finales de **2013**, meses antes de que se realizara la inédita comparecencia en la que el Vaticano rindió cuentas a la ONU, por iniciativa de Alberto Athié, víctimas, personalidades y organizaciones de la sociedad civil entregamos un informe sobre la pederastia en México al Comité de la Convención de Derechos del Niño. En él se menciona que desde hace varias décadas se habían detectado muchos casos de abuso sexual contra niñas y niños en nuestro país, y que el caso de Marcial Maciel se había constituido “en un auténtico paradigma de protección y encubrimiento institucional por parte de las máximas autoridades de la Santa Sede, incluyendo a los papas Juan Pablo II y Benedicto XVI, así como autoridades de otros lugares, como el cardenal Norberto Rivera de la Ciudad de México”,⁸⁸ quien además ha protegido a otros abusadores sexuales, como Carlos López y Nicolás Aguilar.

A principios de **2014**, tras varias décadas de lucha para que el Vaticano castigara a los sacerdotes que han abusado sexualmente de menores en nuestra Iglesia, las víctimas – así como quienes nos sentimos cercanas a ellas y a sus demandas – se sintieron escuchadas y respaldadas por una autoridad internacional porque por primera vez el Vaticano compareció ante el Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas.⁸⁹ Las declaraciones de Alberto Athié recogen la satisfacción de quienes han trabajado sin cesar en la búsqueda de justicia para las víctimas de estos crímenes: “Estoy profundamente emocionado porque esto es, en primer lugar y por encima de todo, la reivindicación de la dignidad, de los derechos, de la fama, de la honorabilidad de miles de niñas y niños que han sido abusados por clérigos protegidos por

⁸⁸ “Pederastia clerical de mexicanos en México y en otros países 1944-2013. Informe de OSC y personas mexicanas al Comité de los Derechos del Niño”, diciembre de 2013, p. 3.

⁸⁹ Se ha utilizado una traducción no oficial del documento del Comité de los Derechos del Niño, realizada por el Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos, del Perú.

sus autoridades locales y protegidos y encubiertos de manera sistemática por autoridades de la Santa Sede. [...] Hoy es el día mundial de las víctimas...”.⁹⁰ “Esta decisión de la ONU es histórica en todos los sentidos. Confirma claramente lo que nosotros hemos denunciado durante años; que la Santa Sede siempre encubrió sistemáticamente a los pederastas, pues esa fue su estrategia institucional”.⁹¹

Durante la comparecencia, los especialistas del Comité manifestaron su preocupación porque las autoridades eclesiales no están respetando los derechos de las niñas y los niños⁹² a pesar de que el Vaticano firmó la Convención de los Derechos del Niño y ratificó su protocolo, pues participa en la ONU como un Estado no miembro observador permanente.

El Comité expresó su alarma porque en los casos de abuso sexual de niños por sacerdotes, a nuestras autoridades eclesiales les importa más la reputación de la Iglesia y la de los abusadores que la protección de los menores, y que se atiendan sólo con el *Código de Derecho Canónico*, es decir, las normas de nuestra Iglesia, que no contiene disposiciones sobre la protección, el apoyo, la rehabilitación y la indemnización de las víctimas.

También le preocupa que abusadores conocidos hayan sido trasladados de parroquia en parroquia o a otros países en un intento por encubrir sus delitos; que las víctimas y sus familiares a menudo han sido culpadas por las autoridades eclesiales, desalentadas en sus reclamaciones y hasta humilladas, y que se les imponga el silencio como condición para entregarles una compensación económica.

Entre las principales recomendaciones del Comité a las autoridades de nuestra iglesia, que suscribimos plenamente, se encuentran:

- Guiarse por el respeto del interés superior de los niños y las niñas, así como por la justicia.

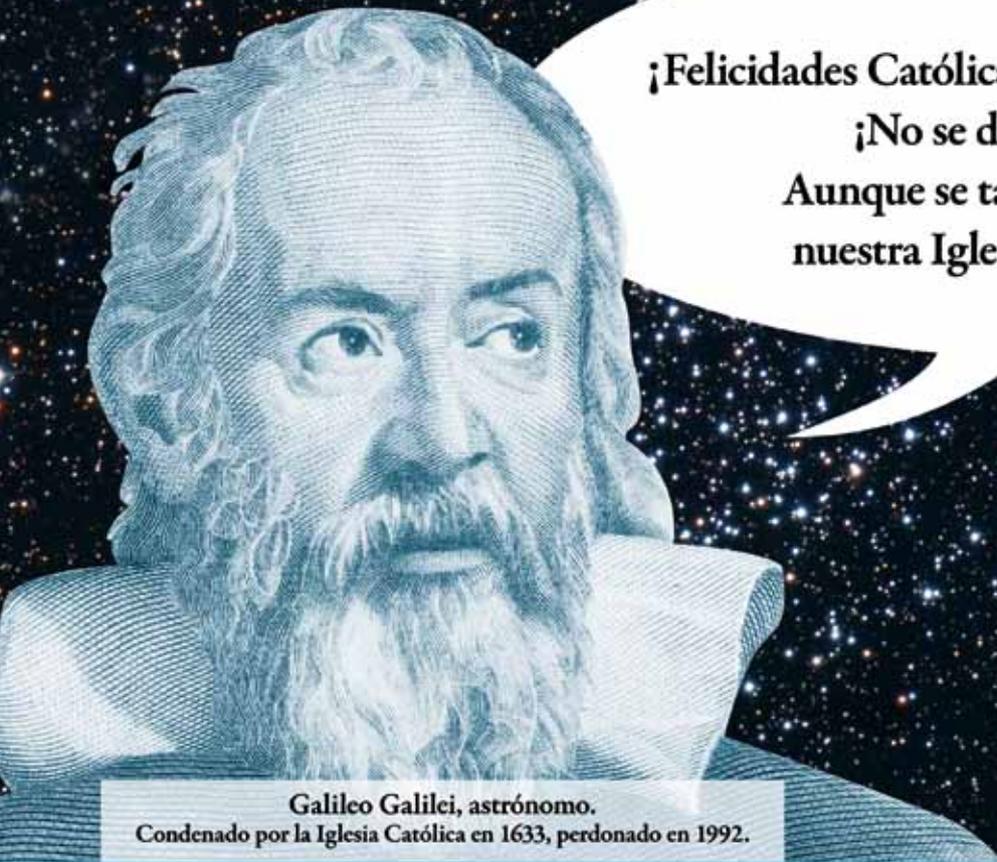
⁹⁰ Aristegui Noticias, “Le toca al Papa reconocer responsabilidad en abusos y tomar medidas: Athié. México, entrevista con Carmen Aristegui, 5 de febrero de 2014. Disponible en <http://aristeguinioticias.com/0502/mexico/le-toca-al-papa-reconocer-responsabilidad-en-abusos-y-tomar-medidas-athie/>

⁹¹ Rodrigo Vera, “El Vaticano encubrió a sacerdotes acusados de pederastia: ONU, México, *Proceso*, 5 de febrero de 2014, Disponible en: www.proceso.com.mx/?p=364107

⁹² Estos derechos se encuentran en la Convención de los Derechos del Niño, disponible en www2.ohchr.org/spanish/law/crc.htm

- Retirar inmediatamente del servicio a todos los abusadores y sospechosos y remitan los casos a las autoridades civiles.
- Modificar el derecho canónico para que el abuso sexual infantil sea considerado como un delito.
- Cancelar todas las disposiciones que imponen el silencio a las víctimas y a quienes conocen los delitos.
- Luchar contra la estigmatización de las víctimas en la sociedad y la iglesia.

Finalmente, si el Vaticano ha querido abusar de su poder simbólico en el espacio de las Naciones Unidas, debería por lo menos atender las obligaciones que asume al firmar y ratificar tratados y convenciones desde su supuesto papel de Estado. El Comité de los Derechos del Niño demostró que en un problema tan delicado como el abuso sexual infantil por parte de sacerdotes católicos, el Vaticano ha encubierto a los abusadores por décadas, dejando en la impunidad estos crímenes y en el desamparo a las víctimas. Las recomendaciones del Comité responden por primera vez a años de denuncias y exigencias de justicia para miles de víctimas que han visto mancillada su dignidad y han sido tratadas como mentirosas. El Comité ha dado un paso histórico al emitir recomendaciones que reivindicán la honestidad de las víctimas y la justicia de su proceder. Esperamos que ésta y otras acciones similares sean el inicio de una nueva forma de tratar las violaciones a los derechos humanos en el interior de nuestra Iglesia Católica, que no puede seguir colocándose por encima de las leyes civiles ya que es una institución obligada a rendir cuentas a la sociedad y a la feligresía que dice servir.



¡Felicidades Católicas por el Derecho a Decidir!
¡No se den por vencidas!
Aunque se tarde otros 350 años,
nuestra Iglesia les dará la razón.

Católicas
por el
Derecho
a Decidir
20 años en México

Galileo Galilei, astrónomo.
Condenado por la Iglesia Católica en 1633, perdonado en 1992.

NO ES LA PRIMERA VEZ QUE LA IGLESIA SE DEMORA EN RECONOCER UNA VERDAD.
SEGUIREMOS DEFENDIENDO EL DERECHO DE TODAS LAS MUJERES A DECIDIR SU MATERNIDAD.

Nuestra gratitud

Como puede desprenderse de lo descrito, durante estos veinte años hemos depositado gran parte de nuestras vidas en incontables reuniones, talleres, viajes, manifestaciones, publicaciones y declaraciones. Queremos dejar constancia de que todo ello no sería posible sin el trabajo comprometido de quienes laboran en la institución, el apoyo generoso de las financiadoras, una estructura institucional sólida, una esmerada administración y el soporte de nuestro Consejo Asesor y de todas las personas y organismos que colaboran con Católicas por el Derecho a Decidir. Por ello, es justo agradecer a nuestros equipos de trabajo y reconocer su compromiso y su esfuerzo:

Amparo Espinosa, Frances Kissling , Juan Lafarga
Roberto Blancarte, Gloria Careaga, Julián Cruzalta, Maruja González,
Marysa Navarro, Jorge Santiago, Ernesto Villalobos
Elfriede Harth, Regina Tamés, Patricia Uribe

Sarita Hudson, Sylvia Marcos, María Consuelo Mejía

Alicia Arines, Alma Rosa Botello, Guadalupe Cruz, Susana Cruzalta,
María del Pilar Sánchez, Laura Vega

Evelyn Aldaz, Flor Alegría, Cecilia Aurrecoechea, Magdalena Bobadilla, Guadalupe Bucio,
Virginia Contreras, María de la Luz Estrada, Griselda Epigmenio, Gillian Fawcett,
Sandra Fosado, Aidé García, Ana Cecilia Gómez, Eva Jaime, Silvia J. Leija, Maribel Luna,
Angélica Martínez, Blanca Martínez, Juana Mercado, Maira Miranda, Fátima Moneta,
Goretty Moreno, Myriam Ramos, Gabriela Rivera, Irene Ruiz, Yuriria Rodríguez,
Alma Sánchez, Minerva Santamaría, Verónica Sunderland, Javier Velasco

Antonio Bautista, Rey David Cruz, Karina de la Cruz, Valentina Díaz, Fernanda López,
Rodrigo Nick, Saray Perales, Adiel Ramos, Manolo Solana, Isabel y Judith Toledo
y 100 promotores y promotoras de la Red Nacional Católica de Jóvenes por el
Derecho a Decidir

Integrantes de la Red Latinoamericana de Católicas por el Derecho a Decidir

Alianza Nacional por el Derecho a Decidir, andar
y organizaciones aliadas con las que hemos trabajado

Así como otras personas que han sido parte de Católicas por el Derecho a Decidir y que ya no
están con nosotras y los consultores que generosamente nos han prestado sus servicios.

La edición consta de mil ejemplares.
Se imprimió en julio de 2014
en los talleres de
Motion, Accion, Sinergy SA de CV
Heriberto Frías 929, Colonia del Valle, México, DF

En este libro encontrarán evocaciones de algunas de las actividades que hemos realizado a lo largo de **20 años de trabajo en México** para contribuir, no sin dificultades, a que nuestras instituciones, cultura y sociedad sean más justas, democráticas y laicas.

Leerán en estas líneas aspiraciones y sueños; algunos se han hecho realidad y muchos siguen siendo desafíos que nos animan a continuar con las tareas que nos planteamos hace dos décadas.

Católicas
S por
D el
20 años de **trabajo**
a Derecho
decidir
en México